

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Noviembre 11 de 2025

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:25) once horas con veinticinco minutos, del día (11) once de Noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, asistido por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Lela Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Otniel García Navarro, Verónica González Olguín, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, María del Rocío Rebollo Mendoza, Julián César Rivas B Nevárez y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Sesión Ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el primer periodo ordinario de sesiones de este segundo año de ejercicio constitucional del día 11 de noviembre de 2025.

1.- Lista de asistencia:

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Buenos días Presidenta, le informo que se recibió tarjeta de la Diputada Georgina Solorio García, en lo cual de conformidad con el artículo 44, fracción décimo tercera de la Ley orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia, hay 24 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, es cuánto.

Diputado.	Asistencia.
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Justificada.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Iván Soto Mendía	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Ana María Durón Pérez	Si.

Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olgún	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Julián César Rivas B Nevárez	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, solicitarle a los Diputados presentes por favor de no retirarse, porque si no nos quedamos sin quórum, gracias habiendo quórum se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

2.- Lectura, discusión, y votación del acta de la sesión anterior:

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 06 de noviembre del 2025.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, considerando el voto del Diputado Ernesto Alanís.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta, muy buenos días Diputadas, Diputados, a quienes el día de hoy nos acompañan. Presidenta, informo que hay 14 votos a favor, cero en contra y cero en abstención, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputado, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura, pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura sea dispensado.

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia, considerando el voto de la Diputada Nadia, ¿en qué sentido Diputada Nadia?, a favor, ¿en qué sentido, Diputado Bernabé?, a favor, Diputada Flora a favor, Diputada Delia, Diputado Alejandro Mata, considerando los votos de los Diputados a favor y el del Diputado Alejandro Mata en abstención.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo, Presidenta, que hay 17 votos a favor, cero en contra y una abstención, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 06 de noviembre del 2025.

3.- Lectura de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio No. SG/DGSP/CPL/228/2025.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, comunicando elección de su Mesa Directiva que fungirá del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto del año 2026, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Circular No. CELSH/LXVI/SSL-15-10/2025.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando elección de su Mesa Directiva, que presidirá los trabajos durante el presente mes.

Presidenta: Enterados.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Alcance a la Iniciativa.- Enviada por el C. Presidente Municipal de San Pedro del Gallo, Dgo., en la cual solicita un financiamiento.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Antes de iniciar con los pronunciamientos y las iniciativas de los compañeros Diputados, me gustaría solicitarles guardar silencio, para poder hacer un reconocimiento y saludar a través de esta soberanía, con profundo cariño y reconocimiento, a la conmemoración del Día del Normalista, guardamos silencio, por favor compañeros, gracias.

Presidenta: Fecha instituida por este Congreso, con el decreto número 355, a fin de rendir homenaje a las y los estudiantes, padres y madres de familia, egresados, magisterio y personal directivo de las escuelas normales de nuestra entidad, cuya labor ha sido y continúa siendo esencial para la formación de las generaciones que dan vida al presente y futuro de Durango. Esta fecha no fue establecida al azar, el 10 de noviembre de 1987 se expidió el decreto que otorgó el título de Benemérita y Centenaria a la Escuela Normal del Estado de Durango, símbolo de tradición, esfuerzo y vocación pedagógica desde entonces. Miles de maestros normalistas han sembrado conocimiento, valores y esperanza en cada rincón de nuestro territorio, guiando a niñas, niños y jóvenes con el ejemplo de su compromiso y su entrega. El normalismo representa una de las más nobles misiones del ser humano, educar para transformar en las aulas rurales, urbanas e indígenas, en condiciones muchas veces adversas, las y los normalistas mantienen viva la llama del saber de la justicia social y del amor a la patria. A nombre del Congreso del Estado de Durango, expresamos nuestro más sincero reconocimiento a todas y todos los maestros normalistas, a quienes día a día dignifican su vocación y construyen con su esfuerzo los cimientos de una sociedad más justa, más libre y más humana. Que el día del normalista sea también un llamado a revalorar la educación pública, a fortalecer las instituciones

formadoras de docentes y a honrar la memoria de quienes con su vida y su ejemplo han hecho de la enseñanza una auténtica obra de servicio y de amor. A todas y todos los normalistas de Durango, nuestra gratitud, nuestro respeto y nuestra admiración. Muchas gracias, podemos brindarles un aplauso por aquí nos acompañan, muchas gracias por acompañarnos y muchas gracias por todo el trabajo que realizan día con día.

4.- Presentación de iniciativas:

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema penitenciario y cumplimiento de obligaciones alimentarias.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **sistema penitenciario y cumplimiento de obligaciones alimentarias**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente reforma al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos subraya la importancia de garantizar la protección y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, más precisamente lo podemos ubicar en la redacción de la fracción VII, del precepto en cita, toda vez que, al indicar en su primer párrafo cuáles son aquellas causas por las que se pueden suspender los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de este país, nos hace ver la relevancia que tiene para el Estado Mexicano el cumplimiento de las obligaciones alimentarias:

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

VII...

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

...

A consecuencia de dicha reforma constitucional, se han venido sucediendo una serie de modificaciones a diversas leyes secundarias, tanto generales como locales, así como dentro de las constituciones de cada entidad federativa de nuestra nación.

Incluso, a estas alturas, se puede considerar como impedimento para salir del país el hecho de no estar al corriente con las obligaciones alimentarias, así como también puede ser impedimento para el otorgamiento de diversos servicios o el acceso a cargos de elección popular, entre otros.

Lo anterior, se sustenta en argumentos totalmente válidos, como el hecho de que un menor no conoce de impedimentos o excusas para no recibir la alimentación, educación o servicios médicos adecuados, toda vez que, quien o quienes tengan esa obligación no pueden excusarse de ninguna manera para evadir sus responsabilidades para con sus acreedores alimentarios.

Por otro lado, y en relación directa con lo descrito, el artículo 18 de nuestra Carta Magna, precisa en su segundo párrafo que:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Por lo tanto, el respeto a los derechos humanos descrito en el párrafo anterior, como parte de la organización del sistema penitenciario en México, se debe vigilar el respeto de los derechos humanos de los acreedores alimentarios, aun si el deudor o la deudora se encuentran privados de la libertad.

En este contexto, consideramos que resulta imperativo implementar un modelo dentro del sistema penitenciario mexicano que asegure el pago de las obligaciones alimentarias en favor de los acreedores en general, y en particular, de los más vulnerables: nuestras niñas, niños y adolescentes.

Esta iniciativa no solo reafirma el compromiso del Estado con los derechos humanos y la justicia social, sino que también aboga por un futuro más equitativo y esperanzador para nuestra juventud.

La situación actual en el sistema penitenciario presenta desafíos significativos para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de los internos.

Muchas veces, estas responsabilidades son dejadas de lado, lo que genera graves consecuencias para las familias que dependen de dichos pagos. La falta de un mecanismo claro y eficiente para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones perpetúa la desigualdad y la injusticia, afectando directamente el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha precisado que la obligación de los padres de proporcionar alimentos a sus hijos e hijas y el correlativo derecho de éstos a percibirlos, es una expresión de solidaridad que deriva de diversos derechos y principios constitucionales orientados a la protección y tutela integral de los niños, niñas y adolescentes.

Precisa dicha autoridad jurisdiccional que, entre otros principios constitucionales que se encuentran inmersos en esta figura, se encuentran: la prevención y conservación de la integridad física y moral de los hijos y las hijas; el derecho de los niños y niñas a acceder a un nivel de vida digna y adecuada; el respeto a su interés superior y la necesidad de brindarles medidas especiales de protección.

También, señala que esto último conlleva además la obligación constitucional de todas las autoridades del Estado de adoptar en el ámbito de sus competencias todas aquellas medidas que resulten idóneas y necesarias para garantizar que niñas, niños y adolescentes vean satisfechas sus necesidades de manera integral, completa y adecuada.

Dicho mandato, leído bajo la óptica del interés superior del menor de edad y el deber de protección integral de la infancia, autoriza la adopción de medidas reforzadas de tutela que atiendan a la situación de vulnerabilidad en la que éstos se encuentran. Todo lo cual se puede observar en la tesis de jurisprudencia a continuación transcrita:

ALIMENTOS A MENORES DE EDAD. TIENEN UNA TRIPLE DIMENSIÓN, YA QUE CONSTITUYEN UN DERECHO A SU FAVOR, UNA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN PARA SUS PROGENITORES Y UN DEBER DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO. **Hechos:** En un juicio de alimentos se impuso como medida cautelar al deudor alimentario de un menor de edad la restricción de salir del territorio nacional. En contra de esta determinación, el deudor promovió demanda de amparo indirecto, el cual le fue concedido para que el juzgador de origen fundara y motivara debidamente su resolución y sobreseyó en el juicio por el artículo reclamado; en la revisión interpuesta contra la sentencia de amparo se revocó la sentencia y ordenó reponer el procedimiento. En cumplimiento a la revisión, el Juez de Distrito instructor repuso el procedimiento y dictó sentencia en la que sobreseyó en el juicio de amparo por algunos actos, negó el amparo respecto del artículo 48, fracción VI, de la Ley de Migración y otorgó el amparo por el auto en el cual le fue impuesta la medida cautelar. Inconformes con la anterior resolución, las partes interpusieron recursos de revisión, de los cuales el Tribunal Colegiado de Circuito se declaró incompetente para conocer sobre el tema de constitucionalidad y remitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para pronunciarse al respecto. **Criterio jurídico:** La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que los alimentos, como garantía de un nivel de vida adecuado, tienen una triple dimensión, ya que constituyen: i) un derecho para los niños, niñas y adolescentes menores de edad; ii) una responsabilidad prioritaria y obligación para sus progenitores; y, iii) un deber a garantizar su cumplimiento por parte del Estado. **Justificación:** La obligación de los padres de proporcionar alimentos a sus hijos e hijas y el correlativo derecho de éstos a percibirlos es una expresión de solidaridad que deriva de diversos derechos y principios constitucionales orientados a la protección y tutela integral de los niños, niñas y adolescentes. Entre otros principios constitucionales que se encuentran inmersos en esta figura se encuentran: la prevención y conservación de la integridad física y moral de los hijos e hijas; el derecho de los niños y niñas a acceder a un nivel de vida digna y adecuada; el respeto a su interés superior y la necesidad de brindarles medidas especiales de protección. **Esto último conlleva además la obligación constitucional de todas las autoridades del Estado de adoptar en el ámbito de sus**

competencias todas aquellas medidas que resulten idóneas y necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes vean satisfechas sus necesidades de manera integral, completa y adecuada. Dicho mandato, leído bajo la óptica del interés superior del menor de edad y el deber de protección integral de la infancia, autoriza la adopción de medidas reforzadas de tutela que atiendan a la situación de vulnerabilidad en la que éstos se encuentran. Así, la Primera Sala ha reconocido que en las controversias en materia de alimentos es admisible una litis abierta, donde el juzgador tiene facultades oficiosas tanto en el procedimiento para ordenar el desahogo de pruebas y diligencias, como para resolver incluso sobre cuestiones no pedidas, caracteres que, sin duda, refuerzan la naturaleza de orden público de dicha institución. Bajo ese contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 27, prevé el derecho de los menores de edad a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; asimismo que las personas encargadas del niño o niña son responsables de proporcionar, dentro de sus posibilidades económicas, las condiciones de vida necesarias para su desarrollo. Asimismo, que **los Estados Partes adopten las medidas apropiadas para ayudar a los padres u otras personas responsables del niño o niña a dar efectividad** y de ser necesario proporcionar asistencia material y programas de apoyo respecto a la nutrición, el vestido y la vivienda; así como a tomar todas las medidas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño o la niña, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 7, Noviembre de 2021, Tomo II, página 843, Undécima Época. Primera Sala, 2023835. Jurisprudencia, Civil, Constitucional.*

En relación con lo anterior, la reforma al artículo 38 de la Constitución abre una oportunidad para fortalecer las obligaciones alimentarias y los derechos de los acreedores dentro del sistema penitenciario. Si bien la suspensión de derechos es una medida punitiva, no debe interpretarse como una exoneración de responsabilidades, especialmente cuando se trata del sustento de menores.

Es crucial recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual México es signatario, establece el derecho de los menores a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Este compromiso internacional debe reflejarse en políticas nacionales que aseguren que los derechos de los menores no sean vulnerados, incluso cuando sus padres o tutores se encuentren privados de la libertad.

El modelo propuesto consideramos debe centrarse en tres pilares fundamentales:

1. Registro y Monitoreo de Obligaciones Alimentarias: Crear un sistema de registro detallado de las obligaciones alimentarias de los internos, asegurando que esta información esté disponible y actualizada para las autoridades pertinentes. Este registro permitiría un monitoreo constante del cumplimiento de las obligaciones.
2. Mecanismos de Retención y Transferencia de Recursos: Establecer un mecanismo claro y eficiente para la retención y transferencia de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Esto podría incluir la retención de un porcentaje del salario que los internos lleguen a percibir por su trabajo dentro de las prisiones, garantizando que estos fondos sean destinados directamente a los acreedores alimentarios.
3. Apoyo Legal y Administrativo: Proveer asistencia legal y administrativa tanto a los internos como a sus familias, facilitando el proceso de cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Este apoyo podría incluir la mediación y resolución de conflictos relacionados con el pago de dichas obligaciones.

La implementación de este modelo no solo beneficiaría a los acreedores alimentarios, sino que también tendría un impacto positivo en la reintegración social de los internos. Al cumplir con sus obligaciones, los internos pueden mantener un vínculo más estrecho con sus familias, lo cual es crucial para su rehabilitación y reintegración en la sociedad. Además, el modelo promovería un sentido de responsabilidad y cumplimiento de las normas, valores que son esenciales para una convivencia armónica y justa.

Por ello, garantizar el pago de las obligaciones alimentarias dentro del sistema penitenciario mexicano es una medida necesaria y urgente que refleja el compromiso del Estado con los derechos de las niñas, niños y adolescentes y todo acreedor alimentario.

La idea de un sistema penitenciario que gira alrededor del concepto reinserción, debe ser sustentado en la premisa de que una persona que delinque y que se habrá de reintegrar a la vida en sociedad después de purgar su condena, debe centrarse, entre otras, en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, pues de no ser así, las prerrogativas de la persona exconvicta podrían fácilmente y de forma inminente e inmediata verse suspendidas, lo que contradice en sí misma la política de reinserción sobre la que se sustenta el sistema penitenciario del país.

Como ya lo mencionamos, la reforma al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos brinda la oportunidad de fortalecer esta área y construir un sistema más justo y equitativo. Es responsabilidad de todos nosotros abogar por la implementación de este modelo, asegurando así un futuro mejor para nuestras generaciones más jóvenes y vulnerables.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el sistema penitenciario de nuestro país, implementará y operará un régimen que garantice el pago de las obligaciones alimentarias de las personas que se encuentren privadas de su libertad, en favor de toda persona acreedora.

Por lo anteriormente fundado y motivado, de manera atenta y respetuosa sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el **artículo 18**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Artículo 18...

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte **y el cumplimiento de las obligaciones**, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El sistema penitenciario, implementará y operará un régimen que garantice el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de las personas que se encuentren privadas de su libertad, en favor de toda persona acreedora.

La Federación y las entidades federativas podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. El proceso en materia de justicia para adolescentes será acusatorio y oral, en el que se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia de las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales al hecho realizado y tendrán como fin la reinserción y la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de inserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 10 de noviembre de 2025.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidenta.

Presidenta: Diputado perdón, antes de que continúen y empiecen a considerar el tiempo, una disculpa, pero de verdad, solicitarles nuevamente poder poner atención a las iniciativas presentadas por los compañeros Diputados gracias.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, en nuestro país hay familias que enfrentan una doble carga, la de tener a un ser querido privado de su libertad y la de ver cómo se interrumpe el sustento y el acompañamiento para los hijos que quedan fuera. Detrás de cada persona privada de su libertad, hay una historia, hay un hogar, hay niños, hay madres, hay familias que también sufren las consecuencias. La justicia no debe estar contrapuesta con la humanidad, una sociedad verdaderamente justa es aquella que no abandona a los más vulnerables y nada es más vulnerable que un niño que pierde el apoyo económico y emocional de su padre o madre por encontrarse en un proceso de ejecución de sentencia privativa de la libertad. Desde el PAN creemos en una justicia con sentido humano, en una justicia que construye, que restaura y que no rompa los lazos más sagrados, los de la familia. La reinserción social tiene como base, entre otros elementos, el trabajo, la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes familiares. Cumplir con una sentencia no puede ni debe significar condenar también a los hijos, porque ellos no cometieron ningún delito, ellos merecen crecer con oportunidades, con apoyo y con dignidad. El sistema penitenciario contempla el trabajo productivo de las personas privadas de su libertad como parte esencial de su reintegración social. Esa labor no sólo dignifica, sino que puede y debe convertirse en una vía para cumplir con sus obligaciones familiares y contribuir al bienestar de sus hijos. Porque el trabajo es una forma de responsabilidad, de reparación y de compromiso con el futuro. El Estado tiene la tarea moral y legal de garantizar que este esfuerzo se traduzca en apoyo real para las familias.

Cumplir una pena debe significar también cumplir con los deberes que derivan de la responsabilidad familiar. En Durango y en todo México, miles de familias viven esta realidad silenciosa, cuando un padre o una madre pierde la libertad, los hijos quedan expuestos al abandono, al desamparo y a la mayoría de las veces a la vulnerabilidad económica, pues no hay manera de garantizar su sustento y satisfacer sus necesidades básicas. El dolor se multiplica cuando la familia se desintegra, cuando la infancia se fractura y cuando la sociedad voltea la mirada hacia otro lado. Por eso los Diputados de acción, desde esta tribuna hacemos un llamado firme y profundamente humano, miremos esta situación con sensibilidad, no con indiferencia. Entendemos que la verdadera justicia no se construye con castigo solamente, sino con responsabilidad, con empatía y con visión de futuro. Cada familia debe ser acompañada, no abandonada, cada niño debe tener asegurado su derecho a la alimentación, al cuidado, al cariño, incluso en las circunstancias más difíciles, porque el valor de una nación no se mide en cómo protege a sus niños, se mide en cómo protege a sus niñas y niños, en cómo respeta la dignidad de las familias y en cómo defiende la libertad como base del desarrollo humano. El PAN cree en una justicia que reconstruye, que promueve la unión familiar y que abre caminos de rendición, una justicia que entienda que la libertad puede perderse por un momento, pero la dignidad humana y el amor a la familia deben preservarse siempre. Por ello, el día de hoy proponemos esta iniciativa de reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para agregar que el sistema penitenciario también se organice sobre la base del cumplimiento de las obligaciones, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Esto garantiza que, pese a estar en reclusión, los obligados alimentarios cumplan con este aspecto elemental tan necesario para las niñas, niños y adolescentes y las personas adultas mayores. Desde el grupo parlamentario del Partido Acción

Nacional seguiremos impulsando leyes y políticas públicas que fortalezcan la familia como el corazón de nuestra sociedad, que protejan a la niñez como el presente y el futuro de México y que promuevan una justicia verdaderamente humana, sensible y restaurativa, porque no puede haber justicia plena si se castiga también a quienes no hicieron nada para merecerlo, porque ninguna sentencia debería borrar el derecho de un niño a vivir con dignidad, con amor y con esperanza en su futuro, patria, familia y libertad, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado Durango y a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado Durango, en materia del Fondo Ambiental Público para el Estado Durango.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Hacienda del Estado de Durango** y a la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, en materia del **Fondo Ambiental Público del Estado de Durango**, base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen antecedentes de que el reconocimiento del derecho al medio ambiente tiene orígenes en las preocupaciones sanitarias y sociales derivadas de la Revolución Industrial, entre otros sucesos históricos, y se consolidó como derecho público global a partir de hitos internacionales como la Conferencia de Estocolmo (1972) y la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992), que articularon por primera vez principios de responsabilidad estatal, desarrollo sostenible y cooperación internacional para la protección ambiental.

Estos foros impulsaron la transformación de prácticas locales y nacionales en marcos jurídicos más amplios, promoviendo instrumentos vinculantes y no vinculantes —tratados, convenios y declaraciones— junto con la creación de instituciones multilaterales dedicadas a la vigilancia y la asistencia técnica.

La evolución internacional mostró además la tensión entre la tutela de bienes comunes (aire, agua, biodiversidad) y derechos socioeconómicos, lo que condujo a enfoques integrados que combinan prevención, responsabilidad administrativa y reparación del daño ambiental.

En México, la construcción del derecho ambiental transitó de enfoques sanitarios y fragmentados hacia una disciplina jurídica consolidada que incorpora el derecho humano a un medio ambiente sano como pilar constitucional y orientador de políticas públicas.

Las reformas constitucionales de recientes años han venido a reafirmar ese carácter, vinculando la protección ambiental con los derechos humanos y obligando a las autoridades a armonizar su normativa y prácticas con estándares constitucionales y convencionales.

En el plano normativo federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y un conjunto de leyes sectoriales y reglamentos establecen principios rectores como la prevención, responsabilidad por daño ambiental, evaluación de impacto, ordenamiento ecológico territorial y participación pública.

El desarrollo normativo mexicano ha incorporado además instrumentos administrativos como permisos, programas de manejo, fiscalización ambiental y mecanismos de compensación y restauración para responder a desafíos contemporáneos.

La materialización del derecho al medio ambiente exige que las entidades federativas adapten los lineamientos nacionales a sus realidades territoriales mediante leyes estatales, reglamentos y programas de gestión ambiental.

A nivel local se vuelve determinante la articulación entre autoridades estatales y municipales para operar sistemas de evaluación de impacto, gestión de residuos, protección de cuencas y conservación de áreas naturales, además de garantizar la participación comunitaria y el acceso a la información ambiental.

Las capacidades técnicas, recursos financieros y sistemas de monitoreo son variables cruciales. Las entidades que invierten en vigilancia, en actualización normativa y en procesos de planeación

territorial alcanzan mayor eficacia en la prevención y mitigación de daños y en la promoción de desarrollo sustentable.

En Durango, como en otras entidades, el derecho ambiental se expresa en un marco estatal que debe articularse con las obligaciones federales y con instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

La efectividad local depende de la existencia de instrumentos estatales y municipales que regulen el uso de suelo, la protección de cuencas, la gestión de residuos y la conservación de ecosistemas semiáridos característicos de la región.

Retos específicos incluyen la fragilidad de ciertos ecosistemas, la presión de actividades extractivas y agropecuarias, y la necesidad de fortalecer capacidades institucionales para la inspección, sanción ambiental y reparación del daño.

Asimismo, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión ambiental son esenciales para traducir las garantías constitucionales y las políticas federales en prácticas concretas que mejoren la calidad de vida y preserven los recursos para las generaciones futuras.

El derecho al medio ambiente ha evolucionado desde preocupaciones sanitarias locales hasta un cuerpo normativo internacional y nacional que reconoce obligaciones del Estado y derechos individuales y colectivos; su cumplimiento efectivo requiere, no solo leyes y políticas federales, sino su adaptación y ejecución en los órdenes estatales y municipales, donde Durango enfrenta desafíos normativos y operativos que demandan políticas integradas, presupuesto y participación social para garantizar un medio ambiente sano.

Por ello, la integración de un fondo que administre y destine capital proveniente de lo que se conoce como impuestos ecológicos, mejorará la capacidad de nuestra entidad de prevenir y reparar el perjuicio que se haga a nuestro medio ambiente, lo que beneficiará a toda nuestra población y tanto a la presente generación como a las generaciones del futuro.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para establecer que en nuestra entidad se destinará un porcentaje de al menos el 20% de lo recaudado por concepto de impuestos ecológicos a la integración del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango.

También, se modifica la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para establecer dentro de ese cuerpo normativo la creación del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango, que será administrado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de nuestra entidad, que estará destinado a financiar proyectos, programas y acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de ecosistemas, rehabilitación ambiental, gestión de residuos, fomento de economía circular y la protección de la salud ambiental de la población.

Se precisa que dicho Fondo tiene por objeto central canalizar, administrar y aplicar recursos provenientes de impuestos ecológicos, aportaciones estatales y municipales, donaciones, convenios de cooperación y demás ingresos destinados por ley para la protección del medio ambiente y la sustentabilidad en el Estado. Advirtiéndose además que la aplicación de los recursos del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango se regirá por los principios de prevención, precaución, equidad intergeneracional, participación ciudadana, transparencia, eficiencia, prioridad para comunidades vulnerables y enfoque de derechos humanos.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma la denominación de la **Sección V, del Capítulo X** y se adiciona un **artículo 44 septies 9**, de la **Ley de Hacienda del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

SECCIÓN V

DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA IMPUESTOS ECOLÓGICOS Y DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 44 septies 9. El Estado destinará un porcentaje de al menos el 20% de lo recaudado por concepto de impuestos ecológicos a la integración del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango, descrito en los artículos 69 bis 1 al 69 bis 4, de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan los **artículos 69 bis 1, 69 bis 2, 69 bis 3 y 69 bis 4**, de la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 69 bis 1. Se crea el " Fondo Ambiental Público del Estado de Durango ", administrado por la Secretaría, destinado a financiar proyectos, programas y acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de ecosistemas, rehabilitación ambiental, gestión de residuos, fomento de economía circular y la protección de la salud ambiental de la población.

Artículo 69 bis 2. El Fondo Ambiental Público del Estado de Durango tiene por objeto central canalizar, administrar y aplicar recursos provenientes de impuestos ecológicos, aportaciones estatales y municipales, donaciones, convenios de cooperación y demás

ingresos destinados por ley para la protección del medio ambiente y la sustentabilidad en el Estado.

Artículo 69 bis 3. La aplicación de los recursos del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango se regirá por los principios de prevención, precaución, equidad intergeneracional, participación ciudadana, transparencia, eficiencia, prioridad para comunidades vulnerables y enfoque de derechos humanos.

Artículo 69 bis 4. Los beneficiarios de aplicación de los recursos podrán ser personas físicas, morales, autoridad o comunidad que reciba apoyo del Fondo descrito en los artículos precedentes mediante convocatoria, subsidio, crédito o convenio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Los recursos para la integración del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango, comenzarán a destinarse a partir del 1 de enero del año 2026.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 10 de noviembre de 2025.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muchas gracias Presidente. Cuidar la tierra, el agua y el aire no es sólo una obligación legal, es un acto de responsabilidad y de amor hacia lo que nos rodea, porque proteger la naturaleza es protegernos a nosotros mismos. El reconocimiento en la Constitución del derecho a un medio ambiente sano no surgió de la nada, es el resultado de años de reflexión y compromiso de la comunidad internacional ante los efectos de la contaminación, la industrialización y la pérdida de los recursos naturales. Desde la conferencia de Estocolmo de 1972 hasta la cumbre de la tierra en Río de Janeiro en 1992, el mundo comprendió que el desarrollo no puede seguir avanzando a costa del equilibrio ecológico. En estas reuniones se sentaron las bases de lo que hoy conocemos como desarrollo sostenible y se reconoció que cada país tiene la responsabilidad de cuidar su entorno y reparar los daños causados. En México, este compromiso quedó plasmado en la Constitución. El artículo 4º reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y su vida y obliga al Estado a garantizarlo, esa obligación no puede ser simbólica ni quedarse en el discurso, debe traducirse en políticas reales con resultados tangibles. El medio ambiente no espera, cada día que pasa sin actuar se pierden bosques, se contaminan ríos, se erosiona el suelo y se compromete el futuro de nuestras familias. En Durango, donde los ecosistemas semiáridos, los bosques y las cuencas son parte esencial de nuestra identidad, debemos asegurar que las normas ambientales se traduzcan en acciones concretas, cuidar el entorno no sólo es un deber moral, sino también una forma de justicia social. El desarrollo de un Estado también se debe medir por su capacidad de mantener el equilibrio entre progreso y conservación, no hay libertad posible en una tierra devastada, no hay futuro si las generaciones que vienen heredan un territorio enfermo. Por eso, la protección ambiental no es una moda ni un tema opcional, es una prioridad que debe ocuparnos hoy. Por ello, es necesario que los recursos obtenidos por

conceptos de impuestos ecológicos regresen directamente a la naturaleza, en forma de acciones que mitiguen los daños, restauren los ecosistemas y protejan la salud de la población. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de esta necesidad y comprometido con el futuro de Durango, presenta esta iniciativa que busca modificar la Ley de Hacienda del Estado y la Ley de Gestión Ambiental Sustentable. Con ella, se propone destinar al menos el 20% de lo recaudado por impuestos ecológicos a la integración del Fondo Ambiental Público del Estado de Durango, administrado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Este fondo permitirá financiar proyectos y programas dedicados a la mitigación del cambio climático, la conservación de ecosistemas, la rehabilitación ambiental, la gestión de residuos, la promoción de la economía circular y la protección en esa materia de las familias duranguenses. Esta propuesta cierra un ciclo de responsabilidad.

Presidente: La interrumpo Diputada, les pediría a todos por favor guardar silencio y poner atención a la presentadora de la iniciativa, gracias.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Gracias Diputado, si la sociedad genera un impacto ambiental, esos recursos deben volver a la tierra para restaurar lo que se ha dañado, es un principio de retribución fiscal, de justicia ambiental, de equilibrio y de respeto hacia nuestro entorno. Compañeras y compañeros, el medio no pertenece a nadie, pero es responsabilidad de todas y de todos y su defensa debe unirnos. La contaminación no conoce fronteras y el cambio climático no se detiene en los límites de un municipio o de un estado, la respuesta por tanto debe ser colectiva, solidaria y permanente. Desde esta tribuna los Diputados de acción reafirmamos nuestro compromiso de legislar con visión de futuro, con sensibilidad y con responsabilidad hacia las familias de Durango. Sabemos que un estado

más limpio, una tierra sana y familias conscientes, es también un estado más libre, más fuerte y con mayores oportunidades para todas y todos. Las y los Diputados de acción impulsaremos iniciativas que promuevan la protección del entorno natural, la eficiencia en el uso de los recursos y la justicia ambiental como parte esencial del desarrollo, porque proteger el medioambiente no es un lujo ni una elección, es una obligación con nuestra tierra, con nuestras familias y con el futuro que estamos construyendo, es cuánto Presidente.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Ecología, respectivamente.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango y a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISEAL LEAL MENDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN**, integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto

que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango y a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función legislativa no se limita a la creación de normas jurídicas; implica, de manera sustancial, la generación de condiciones que garanticen una vida digna, justa y humana para toda la población. Esta responsabilidad adquiere mayor relevancia cuando se ejerce con visión social, sentido ético y comprensión integral de las realidades que enfrenta la ciudadanía.

Dentro del marco del derecho a la salud, el enfoque debe trascender el acceso a servicios médicos, para considerar también los elementos que inciden en la experiencia del proceso de atención médica. Entre estos elementos se encuentran las condiciones que enfrentan las y los familiares de pacientes hospitalizados, quienes cumplen un rol fundamental en la recuperación emocional y física del enfermo, pero cuya situación permanece invisibilizada en el diseño institucional del sistema de salud.

En el Estado de Durango, una proporción considerable de pacientes hospitalizados proviene de municipios distintos a la capital, e incluso de entidades federativas vecinas. Datos recabados señalan que más del 50% de las personas atendidas en el Hospital General 450 no residen en el municipio de Durango. Este fenómeno da lugar a la constante presencia de familiares acompañantes que, al carecer de recursos económicos suficientes, permanecen durante días fuera de las instalaciones hospitalarias, en condiciones de alta vulnerabilidad física, emocional y económica.

Estas personas suelen pasar la noche en banquetas o espacios públicos sin acceso a servicios básicos de higiene, alimentación o descanso, lo cual constituye una omisión estructural por parte del Estado y un agravio directo a la dignidad humana. En estas condiciones, no puede hablarse de un sistema de salud verdaderamente integral si se excluye a quienes, desde el acompañamiento familiar, sostienen la recuperación de los pacientes.

Frente a esta realidad, la presente iniciativa propone adicionar el artículo 60 Bis a la Ley de Salud del Estado de Durango, con el objeto de establecer la obligación de que las instituciones públicas de salud cuenten con albergues gratuitos para familiares de pacientes hospitalizados. Estos espacios deberán garantizar condiciones mínimas de dignidad, como el acceso a alimentación, higiene personal y un lugar seguro para el descanso, durante el tiempo que dure la hospitalización.

La operación de estos albergues estará a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en coordinación con el Sistema Estatal de Salud, permitiendo una articulación institucional que asegure su funcionamiento eficiente, su viabilidad operativa y su sostenibilidad financiera.

Por ello, se propone adicionar la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, que establece las atribuciones del DIF Estatal, con el propósito de incorporar a los albergues dentro de sus responsabilidades. Esto permitirá planificar de manera más eficaz su

funcionamiento dentro de las políticas públicas del estado y reducir trámites o barreras administrativas que limiten su aplicación.

Asimismo, se adiciona la fracción XV al artículo 11 de la misma ley, a fin de reconocer expresamente a las y los familiares de pacientes hospitalizados como sujetos preferentes de la asistencia social. Este reconocimiento legal permitirá dotar de legitimidad, certeza y marco normativo a las acciones orientadas al acompañamiento digno de las familias durante procesos médicos prolongados.

Desde el ámbito jurídico local, la Ley de Salud del Estado de Durango define la asistencia social como *“el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección y desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, sea que tales servicios sean prestados por particulares o por el Estado”*. Asimismo, el artículo 2, fracción V, establece como finalidad del derecho a la protección de la salud: *“el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”*.¹

Estas disposiciones confirman que la asistencia social es parte integral del sistema estatal de salud, y que debe responder a las necesidades reales de las personas, incluyendo a quienes enfrentan situaciones críticas al acompañar a un familiar hospitalizado. En este sentido, el establecimiento de albergues gratuitos cumple con esta finalidad legal y contribuye a garantizar una atención médica integral, digna y humanizada.

En el plano constitucional, la iniciativa encuentra sustento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Complementariamente, el artículo 4º constitucional, establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, lo cual incluye no solo el acceso a servicios médicos, sino también a las condiciones que hacen posible su ejercicio efectivo en contextos reales, conforme al principio de integralidad de la atención sanitaria.

Se incorpora como sustento la tesis de jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, titulada: *“Derecho al mínimo vital en el orden constitucional mexicano”*, en la cual se afirma que el Estado está obligado a garantizar un umbral mínimo de condiciones materiales que permitan una existencia digna, libre del temor y de carencias. Este derecho, íntimamente vinculado con la dignidad humana, no se agota en la provisión de servicios, sino que abarca todas aquellas medidas necesarias para evitar que las personas sean reducidas a la marginalidad por falta de condiciones mínimas de subsistencia:

¹ Ley de Salud del Estado de Durango. Recuperado de:
<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20SALUD.pdf>

Registro digital: 172545
Instancia: Primera Sala
Novena Época
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. XCVII/2007
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
Tipo: Aislada
Tomo XXV, Mayo de 2007, página 793

DERECHO AL MÍNIMO VITAL EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL MEXICANO.

“...El derecho constitucional al mínimo vital cobra plena vigencia a partir de la interpretación sistemática de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución General y particularmente de los artículos 1o., 3o., 4o., 6o., 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123. Un presupuesto del Estado Democrático de Derecho es el que requiere que los individuos tengan como punto de partida condiciones tales que les permitan desarrollar un plan de vida autónomo, a fin de facilitar que los gobernados participen activamente en la vida democrática. De esta forma, el goce del mínimo vital es un presupuesto sin el cual las coordenadas centrales de nuestro orden constitucional carecen de sentido, de tal suerte que la intersección entre la potestad Estatal y el entramado de derechos y libertades fundamentales consiste en la determinación de un mínimo de subsistencia digna y autónoma protegido constitucionalmente. Este parámetro constituye el contenido del derecho al mínimo vital, el cual, a su vez, coincide con las competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria, de tal manera que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna. Así, este derecho busca garantizar que la persona —centro del ordenamiento jurídico— no se convierta en instrumento de otros fines, objetivos, propósitos, bienes o intereses, por importantes o valiosos que ellos sean...”²

Este criterio fortalece el sustento legal de la iniciativa, al establecer que garantizar condiciones mínimas de existencia digna, como el acceso a un espacio seguro para descanso, alimentación y aseo, no es una cuestión de caridad o discrecionalidad, sino una obligación del Estado en el marco del derecho a la dignidad humana.

La presente iniciativa representa una inversión en bienestar, justicia social, y salud pública. Su aprobación contribuirá a cerrar la brecha entre el marco normativo y la experiencia cotidiana de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Al fortalecer la red de asistencia social mediante la implementación de albergues dignos, se da un paso firme hacia un modelo de salud más inclusivo, más humano y verdaderamente integral.

Legislar en favor de las familias que esperan, que acompañan y que resisten fuera de un hospital, es legislar por un Estado más justo. Esta iniciativa coloca al ser humano en el centro de la acción pública, reafirmando el compromiso de este Congreso con los derechos, la dignidad y la justicia social en Durango.

² SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. **DERECHO AL MÍNIMO VITAL EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL MEXICANO**. 31 de enero de 2007. Recuperado de: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/172545>.

En base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – Se adiciona el artículo 60 Bis al Capítulo IV denominado “Asistencia Social, Prevención de Discapacidades”, de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 60 Bis. Las instituciones públicas que brinden servicios de salud en el Estado deberán contar con albergues gratuitos destinados al resguardo de las y los familiares de pacientes hospitalizados, los cuales garantizarán condiciones básicas de alimentación, higiene y descanso durante el periodo que dure la hospitalización del usuario de los servicios de salud.

SEGUNDO. – Se reforman las fracciones XXI, XXII y XXIII, y se adiciona la fracción XXIV al artículo 10, se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV recorriéndose la actual a la fracción subsecuente, ambas del artículo 11, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10...

De la I a la XX...

XXI.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del presente ordenamiento legal, promover y gestionar acciones de la asistencia social que beneficien a los grupos más vulnerables;

XXII.- Las atribuciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia;

XXIII.- Implementar el Taller de Orientación Prematrimonial a los interesados en contraer matrimonio. Al término del Taller se le entregará el documento de asistencia autorizado para cumplir dicho requisito. y

XXIV.- Los albergues gratuitos destinados al resguardo de los familiares de los pacientes hospitalizados en instituciones públicas que prestan servicios de salud, dentro del Sistema Estatal de Salud.

Artículo 11 ...

De la I a la XIII...

XIV.- Alcohólicos, farmacodependientes y menores con predisposición a la vagancia;

XV.- Familiares de pacientes hospitalizados en instituciones públicas que prestan servicios de salud, dentro del Sistema Estatal de Salud; y

XVI.- Todas aquellas personas que se encuentren en condiciones y circunstancias similares a las descritas en las fracciones anteriores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 10 de noviembre de 2025.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MENDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

**DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ
QUIÑONES**

**DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN
GOMEZ**

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Buenos días a todos compañeros, buenos días a la presidencia. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, en Durango, como en gran parte de nuestro país, la enfermedad grave de un ser querido no sólo pone a prueba la salud de una persona, sino la fortaleza de toda la familia. Madres, padres, hijos e hijas, dejan sus hogares, trabajos y responsabilidades para acompañar y cuidar, muchas veces trasladándose desde comunidades lejanas o municipios apartados de la capital. Sin embargo, la distancia, la falta de transporte accesible y las limitaciones económicas, los obligan a permanecer cerca de los hospitales, sin contar con un espacio digno donde descansar, asearse o alimentarse. Son familias que enfrentan días y noches de cansancio, incertidumbre y desamparo institucional. En hospitales públicos como el General 450, el INSABI de Gómez Palacio, IMSS e ISSSTE, es común ver a personas durmiendo sobre las banquetas, buscando resguardo del frío o esperando bajo el sol, muchas veces sin haber probado alimento durante días enteros, esta escena cotidiana refleja una realidad dolorosa, la desigualdad persistente y la deuda histórica del Estado con los sectores más vulnerables. Yo les pediría, por favor, son temas de verdad importantes, yo sé que todos tenemos algo que comunicarnos, nada más les pido respeto, así como cuando ustedes pasan aquí, yo les tengo el debido respeto, gracias. No podemos hablar de un sistema de salud verdaderamente humano, si ignoramos las condiciones en que sobreviven quienes acompañan a los pacientes. Detrás de cada cama hospitalaria hay una familia que espera, que sufre y que también necesita cuidados. Atender sus demandas y necesidades prioritarias constituye un imperativo de responsabilidad social. El bienestar de

todas y de todos los duranguenses debe ser una prioridad ineludible del Estado, ser omisos sólo nos convierte en parte del problema. Por ello, en el marco de la política de bienestar que impulsa nuestro movimiento, las y los integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa mediante la cual se propone que las instituciones públicas de salud del Estado cuenten con albergues gratuitos destinados a los familiares de pacientes hospitalizados. Estos espacios deberán garantizar condiciones básicas de alimentación, higiene, seguridad y descanso. Con ello, reafirmamos el compromiso de la Cuarta Transformación de colocar a las personas en el centro de la acción pública, priorizando a quienes menos tienen y más lo necesitan. La operación de estos albergues estaría a cargo del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el sistema estatal de salud, para asegurar una administración eficiente y sostenible. Asimismo, se propone reconocer expresamente a las y los familiares de pacientes hospitalizados como sujetos preferentes de la asistencia social, fortaleciendo el marco legal que permita diseñar políticas públicas orientada a su bienestar. Esta propuesta se sustenta en los principios y mandatos establecidos por nuestra Carta Magna, particularmente en los artículos 1 y 4 que consagran el derecho a la protección de la salud y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Estos derechos deben ejercer bajo los principios de universalidad e independencia, lo que implica que el bienestar de una persona hospitalizada está ligada al bienestar de su familia.

Presidenta: Compañeros, nuevamente pedirles que guarden silencio también a los asistentes, yo creo que no nos cuesta mucho trabajo, por favor, adelante
Diputada.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Gracias Presidenta, le agradezco mucho. Del mismo modo se retoma el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que reconoce el derecho al mínimo vital como una garantía indispensable para una vida digna. Dicho derecho no se limita a la mera subsistencia, sino que obliga al Estado a garantizar las condiciones materiales necesarias para una existencia libre de carencias extremas. Desde la visión de la Cuarta Transformación, construir un país más justo significa precisamente asegurar ese mínimo vital a todas las personas, sin importar su condición económica o el lugar donde vivan, porque en México los derechos no deben ser privilegiados de unos cuantos, sino garantías para todas y para todos. Es inaceptable que la pobreza o la falta de recursos condenen a las familias a vivir en el dolor de la enfermedad en condiciones de desamparo. Cada madre que duerme en la intemperie y cada padre que pasa la noche en vela afuera de un hospital representa una historia de sacrificio y resistencia que el Estado no puede seguir ignorando. Compañeras y compañeros Diputados, este Congreso tiene la oportunidad de convertir la empatía en acción y la justicia social en política pública, aprobar esta iniciativa es hacer justicia a todas esas familias invisibles que hoy merece ser vistas, escuchadas y atendidas. Desde su origen, la Cuarta Transformación ha sostenido que gobernar con humanismo significa atender primero a los pobres y a los olvidados, a los que históricamente han sido marginados. Como Presidenta de la Comisión de Salud, reafirmo mi compromiso de construir, junto con todas y todos ustedes, un sistema de salud con rostro humano, un sistema de salud sensible ante el dolor, donde nadie quede atrás y todas y todos y todas las personas sean plenamente consideradas y protegidas. Por su atención, muchísimas gracias, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social, respectivamente.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de las iniciativas presentadas por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adiciona la fracción XVII al artículo 3 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, en materia de MIPYMES para personas indígenas.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA LEAL MENDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de la **“COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE MIPYMES PARA PERSONAS INDIGENAS**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos y comunidades indígenas de México, constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, son portadores de identidades, culturas y cosmovisiones que han desarrollado históricamente. De acuerdo con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se estima una población de 15.7 millones de indígenas y existen 68 pueblos indígenas en consonancia con las 68 lenguas de las que son hablantes. De las poco más de 192 mil localidades del país, en 34 mil 263, 40% y más de sus habitantes constituyen población indígena. Ahora bien, la Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se auto

adscriben como indígenas, a partir de ella, se consideran 25 millones 694 mil 928 personas indígenas.

En las últimas décadas, los derechos indígenas han exigido una defensa y protección basada en esa diversidad y pluralidad cultural, pero al mismo tiempo, han reclamado que se tome en cuenta la especificidad histórica de cada pueblo y comunidad, con la finalidad de hacer visibles situaciones que les permitan participar y tomar decisiones sobre el rumbo que desean seguir para el buen vivir y la satisfacción plena de sus derechos como personas, pueblos y comunidades indígenas.

En nuestro país, a partir de las reformas al artículo segundo Constitucional de 2001, se sentaron las bases para una nueva relación del Estado con la diversidad cultural, la cual parte del reconocimiento jurídico de su existencia y de la necesidad ineludible de fomentar relaciones respetuosas, en un plano de igualdad entre las distintas culturas que conviven en México. No obstante, lo anterior, los pueblos indígenas han enfrentado situaciones de discriminación y despojo, frente a las cuales han defendido sus tierras y territorios, sus recursos naturales, su autonomía y su identidad cultural durante siglos de colonialismo.

Por estas razones, es relevante la incorporación del principio de no discriminación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como la promulgación de diversas legislaciones como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, entre otras; en el entendido de que uno de los mecanismos más eficaces contra los fenómenos de discriminación y violencia, es el jurídico. Esencialmente, la tutela de algunos derechos de la población indígena se encuentra en el citado artículo 2° de la CPEUM, en el cual se expresa la importancia del reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas a partir de su consideración normativa en las constituciones y leyes de las entidades federativas, así como de la trascendencia de la conciencia de su identidad indígena y del derecho de estos pueblos a la libre determinación.

Por otra parte, las empresas propiedad de personas indígenas abarcan una diversa gama de bienes y servicios, desde la producción de objetos artesanales y alimentos tradicionales hasta el ecoturismo y las experiencias culturales arraigadas en las tradiciones y el patrimonio cultural.

Actualmente, el comercio indígena es crucial e importante, ya que impulsa mejoras económicas y genera oportunidades para comunidades históricamente marginadas.

Además, representa una fuente significativa de ingresos para sus economías locales. Los líderes indígenas, propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas, se destacan por promover modelos de consumo sustentable a través sus negocios.

La importancia del apoyo que se les debería de dar a los negocios indígenas auténticos es innegable, esto contribuye al empoderamiento de las comunidades indígenas, la preservación del patrimonio cultural y el impulso del crecimiento económico. Al contribuir al desarrollo de empresas

indígenas es crucial para oportunidades de crecimiento, empleo y generación de riqueza para pueblos indígenas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son el grupo al que pertenecen más del 99.8% de las empresas del país. Simbolizan cualidades socioculturales que, en conjunto con la dinámica económica, dan muestra al mundo de la diversidad y riqueza de México.

Esto genera fuentes de empleo, ingresos y mayores oportunidades, además al impulsar el crecimiento de estas empresas, se promueven la preservación de la cultura de los pueblos indígenas.

Además, contribuye al fortalecimiento del sector social de la economía y representa una alternativa para mejorar las condiciones de vida de los pueblos productores. Estas empresas ayudan a reducir la dependencia económica, promoviendo la autonomía y el desarrollo sostenible en sus comunidades.

Los emprendimientos indígenas son iniciativas económicas desarrolladas por comunidades indígenas, que integran su identidad y saberes ancestrales en las prácticas comerciales. Apoyarlos no solo impulsa su desarrollo económico, sino que también contribuye a la preservación del patrimonio cultural y a la valorización de sus tradiciones.

Estos negocios generan beneficios tangibles al crear empleos, reducir el desempleo y proporcionar ingresos estables a comunidades que enfrentan históricamente mayores desafíos de exclusión y marginación.

Es por lo que es importante considerar que hoy en día existen MIPYMES que tienen el potencial transformador y son lideradas por personas indígenas. Fomentar su desarrollo y fortalecimiento no solo es un acto de justicia económica y cultural, sino una apuesta por un futuro más inclusivo, sostenible y diverso. Apoyar estas iniciativas es comprometerse con un México que valora y promueve la riqueza de sus raíces.

Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA FRACCION XVII AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 3.-...

Del I a la XVI...

XVII.- Impulsar políticas que fomenten el desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES lideradas por personas indígenas, propiciando su integración en el sector empresarial.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E .
A LA FECHA DE PRESENTACION.**

HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

OTNIEL GARCÍA NAVARRO

CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, me dirijo a esta soberanía con la responsabilidad de presentar una iniciativa de reforma a nuestro marco normativo, cuyo objeto es reconocer, proteger y potenciar a las micro, pequeñas y medianas empresas que operan en contextos indígenas y que, por su condición cultural, territorial y lingüística, requieren políticas públicas diferenciadas y medidas afirmativas. La necesidad de esta reforma es ineludible. Las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen el tejido productivo mayoritario del país, más del 99.8% de las unidades económicas del país son micro, pequeñas o medianas empresas, lo que las sitúa como el motor del empleo y la actividad local. En particular, en 2023, las microempresas representaron la gran mayoría de establecimientos alrededor del 95.5% y una parte significativa del empleo nacional depende de estas unidades. La realidad demográfica del país exige políticas específicas, los datos oficiales muestran una presencia numerosa de población indígena que debe ser tomada en cuenta en el diseño de políticas económicas. De acuerdo a la encuesta nacional de la diversidad, en 2023, 39.2 millones de personas se autoadscribieron como indígenas y 7.4 millones hablaban alguna lengua indígena. Por otra parte, el censo de 2020 estimó cerca de 23.2 millones de personas que se identificaron como indígenas, estas cifras revelan la magnitud y diversidad de los pueblos originarios y la urgencia de políticas públicas con enfoque intercultural. Muchas unidades económicas de base indígena enfrentan barreras estructurales limitada formalización, acceso restringido y al crédito y cadenas de valor, brechas de capacitación y tecnología, exclusión de mercados institucionales y ausencia de servicios en lenguas indígenas. El estudio sobre la demografía de los negocios y los comunicados del Inegi señalan, además, que una proporción relevante de los establecimientos micro y pequeños operan en la informalidad y presentan tasas elevadas de cierre, lo cual profundiza la vulnerabilidad económica de estas

comunidades. Por ello, nuestra iniciativa propone reformas concretas y precisas a la Ley de Fomento Económico del Estado, de acuerdo con los siguientes ejes. Primeramente, incluir en la ley una definición de MIPYME indígena que reconozca características culturales de propiedad comunal o ejidal, uso de lenguas originarias y factor territorial. La creación de fondos estatales de apoyo a MIPYME indígena con líneas de créditos preferenciales, microcréditos y garantías solidarias adaptadas a formas comunitarias de organización. La iniciativa que hoy presento plantea un diseño de capacitaciones empresariales en lenguas indígenas, enfocadas en administración, comercialización, innovación y centro de desarrollo empresarial. Hagamos de esta reforma una oportunidad para construir un Durango más justo, equitativo y próspero, donde la económica no sea un privilegio, sino una herramienta de bienestar compartido, porque la cuarta transformación siempre estará al lado del pueblo y sobre todo de quienes más lo necesitan, de las mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos indígenas de nuestro estado, que, con su trabajo, cultura y dignidad, siguen enriqueciendo nuestra identidad como nación. Por su atención, muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Desarrollo Económico.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S**

Los suscritos, DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, Y JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ, integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo digno exige condiciones que protejan la salud y la integridad de las y los trabajadores. Mantenerse de pie durante periodos prolongados incrementa de manera significativa el riesgo de trastornos musculoesqueléticos, fatiga y disminución del rendimiento. La evidencia científica muestra una asociación robusta entre la bipedestación por más de la mitad de la jornada y dolor en extremidades inferiores.³

Este no es un problema marginal: en Durango, 60.7% de las personas ocupadas labora en el sector terciario y 19.4% en comercio; restaurantes y alojamiento suman 7.1%, actividades donde es común trabajar de pie y frente al público.⁴ La realidad sanitaria y productiva demanda reglas claras para prevenir daños y garantizar entornos laborales seguros.

En el plano jurídico, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho al trabajo digno y socialmente útil, con condiciones que salvaguarden la salud y la seguridad.⁵ En el ámbito local, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Durango obliga a las autoridades a promover condiciones laborales que protejan la dignidad humana y la salud de las personas trabajadoras.⁶ A nivel federal, el 19 de diciembre de 2024 se reformó la Ley Federal del Trabajo para prohibir que el personal permanezca de pie durante toda la jornada cuando la naturaleza de las funciones permita alternar posturas, e imponer la provisión de asientos con respaldo, periodos de reposo y espacios de descanso.⁷ En seguimiento, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2025 disposiciones técnicas específicas sobre riesgos por bipedestación, incluyendo criterios ergonómicos de sillas, pausas y organización del trabajo.⁸

³ Kim, J., et al. (2021). Prolonged standing and musculoskeletal disorders among workers: a systematic review and meta-analysis. *PeerJ*, 9, e11362. <https://doi.org/10.7717/peerj.11362>

⁴ INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. Datos sectoriales de Durango.

⁵ Cámara de Diputados. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, art. 123.

⁶ Congreso del Estado de Durango. (2020). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, art. 5.

⁷ Cámara de Diputados. (2024). *Ley Federal del Trabajo* (reformas publicadas el 19/12/2024 en DOF).

⁸ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2025). *Disposiciones sobre factores de riesgo en bipedestación*. DOF 17/07/2025.

Estas obligaciones ya alcanzan al sector privado. Falta armonizar el estándar para el servicio público estatal, cerrando brechas normativas que hoy colocan a las y los servidores públicos en condiciones inequitativas frente a quienes laboran en el sector privado, a pesar de enfrentar riesgos ergonómicos análogos. La incorporación de reglas precisas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango sobre la provisión de asientos con respaldo, periodos de reposo, áreas de descanso, identificación de puestos con bipedestación y lineamientos ergonómicos, esta reforma atiende de forma directa las obligaciones constitucionales y legales citadas y se alinea con el Objetivo 8 de la Agenda 2030 de la ONU (“trabajo decente y crecimiento económico”), que exige condiciones laborales seguras y saludables.⁹

El problema público es claro: sin parámetros obligatorios, persisten prácticas que obligan a permanecer de pie durante toda la jornada o que impiden descansos adecuados, afectando principalmente a personal de atención ciudadana, cajas, módulos, seguridad y actividades análogas. Las consecuencias, como el dolor crónico, lesiones, ausentismo y menor productividad, tienen costos humanos y presupuestarios medibles. La intervención propuesta es preventiva, de bajo costo relativo y alto impacto: adquirir y asignar asientos con respaldo en puestos definidos; establecer pausas activas y periodos de reposo en Condiciones Generales de Trabajo; habilitar áreas de descanso; y ordenar a las áreas de recursos humanos la identificación de puestos con bipedestación para aplicar criterios técnicos de la STPS. La implementación puede realizarse mediante readecuaciones presupuestales, sin comprometer programas sustantivos, y con beneficios esperados en reducción de incapacidades temporales y mejora del clima laboral.

El contenido del proyecto de decreto propone adicionar: una fracción al artículo 55 para obligar la provisión de asientos con respaldo en tareas que lo permitan; una fracción al artículo 58 para prohibir ordenar la permanencia de pie durante toda la jornada; una fracción al artículo 97 para incorporar, en las Condiciones Generales de Trabajo, los periodos de reposo y el uso de asientos; y un artículo 97 Bis que mandate la identificación de puestos con bipedestación, la definición técnica del tipo de asiento y la programación de pausas activas y áreas de descanso, con base en los lineamientos de la autoridad laboral competente. Se establece, además, un calendario ágil de implementación con emisión de lineamientos conjuntos y adecuaciones reglamentarias en plazos breves, bajo el principio de eficiencia del gasto.

La propuesta no solo es compatible con el marco constitucional y legal; es su materialización práctica en el ámbito del servicio público. Afianza el derecho a la salud ocupacional, reduce riesgos y estandariza condiciones mínimas que ya son exigibles en el sector privado. Con ello se cumple el mandato de la Cuarta Transformación de priorizar a las personas por encima de la inercia administrativa, y se honra el deber de cuidado del Estado con quienes sostienen, día a día, la atención a la ciudadanía.

La pregunta es sencilla: si la evidencia médica lo desaconseja y la ley federal ya lo prohíbe, ¿por qué no establecer las medidas necesarias que eviten permanecer de pie toda la jornada?

Legislar en este sentido es una decisión de justicia, salud y eficiencia. Los beneficios superan con creces los costos de adopción y alinean al Estado de Durango con los mejores estándares nacionales e internacionales de trabajo decente. Por estas razones, se somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de armonización de la “Ley Silla” para el servicio público estatal y municipal.

Por justicia social, por igualdad entre sectores público y privado y para fortalecer el humanismo mexicano en Durango, es imprescindible atender esta deuda normativa y prevenir riesgos ocupacionales en servidores públicos, estatales y municipales.

⁹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (ODS 8).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El derecho al trabajo digno, reconocido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5 de la Constitución local, exige condiciones de seguridad y salud física para las personas trabajadoras, incluyendo la ergonomía y el descanso periódico durante la jornada.

SEGUNDO. Diversos estudios de salud ocupacional han demostrado que permanecer de pie durante períodos prolongados incrementa el riesgo de desarrollar trastornos musculoesqueléticos y fatiga generalizada. La evidencia médica muestra una razón de momios (RM) aproximada de 3.55 para el dolor en extremidades inferiores en quienes trabajan más de la mitad de la jornada de pie.

TERCERO. Según datos del INEGI, en Durango el 60.7% de las personas ocupadas trabaja en el sector terciario y el 19.4% en comercio; restaurantes y hospedaje suman el 7.1%, universos donde suele trabajarse de pie frente al público.

CUARTO. El 17 de junio de 2025 entraron en vigor las reformas a la Ley Federal del Trabajo, obligando a proveer sillas con respaldo, áreas de descanso y reglas para el descanso, y prohibiendo la permanencia de pie durante toda la jornada a nivel nacional. Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió las Disposiciones sobre factores de riesgo en bipedestación, vigentes desde julio de 2025, estableciendo criterios ergonómicos específicos.

QUINTO. La Agenda 2030 de la ONU, Objetivo 8, exige garantizar un trabajo decente y saludable. Armonizar el estándar federal en Durango evitará riesgos para la salud y fortalecerá la justicia laboral en el servicio público.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los siguientes artículos que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

1.- Se añade la fracción II Bis al artículo 55 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

“II Bis. Proveer, cuando la naturaleza de las funciones lo permita, asientos o sillas con respaldo adecuado en número y características ergonómicas para la ejecución de tareas y para el descanso periódico durante la jornada laboral del personal que realiza funciones de atención al público, vigilancia, cajas, módulos y análogos; tratándose de descansos, los asientos deberán ubicarse en áreas específicas dentro del centro de trabajo.”

2.- Se añade la fracción IV al artículo 58:

“IV. Prohibir ordenar que el personal permanezca de pie durante toda la jornada o impedir que se sienta periódico, cuando la naturaleza de las funciones lo permita.”

3.- Se añade la fracción IX al artículo 97:

“IX. Establecer en las Condiciones Generales de Trabajo los periodos obligatorios de descanso y las reglas para el uso de asientos o sillas con respaldo durante la jornada, conforme a los lineamientos ergonómicos que emita la autoridad laboral competente del Estado, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal.”

4.- Se añade el artículo 97 Bis:

“Artículo 97 Bis. Las unidades de recursos humanos o sus homólogas y deberán identificar puestos que impliquen bipedestación, definir el tipo de asiento (altura, respaldo y soporte) y establecer pausas activas y áreas de descanso, con base en los criterios técnicos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Las dependencias podrán realizar readecuaciones presupuestales para su cumplimiento, conforme a la Ley de Presupuesto estatal.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

SEGUNDO. En un plazo máximo de 30 días naturales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estatal emitirán lineamientos conjuntos para su aplicación.

TERCERO. En un plazo de 90 días naturales, las dependencias y entidades deberán adecuar sus Condiciones Generales de Trabajo y, en su caso, los Reglamentos Interiores.

CUARTO. Su implementación se realizará con cargo a los presupuestos aprobados, privilegiando reordenamientos presupuestales.

QUINTO. Las entidades y organismos constitucionalmente autónomos y paraestatales deberán adecuar su normatividad interna conforme al presente decreto dentro de los 90 días siguientes a su entrada en vigor.

SEXTO. El incumplimiento será sancionado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Durango.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 10 de noviembre de 2025.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT
HERNÁNDEZ QUIÑONES**

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MENDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

**DIP. JOSE OSBALDO SANTILLÁN
GÓMEZ**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Otniel García Navarro: Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, vengo a presentar una iniciativa complementaria para que nuestro estado funcione aquella reforma a nivel nacional de la ley silla. En Durango, la mayoría de quienes atienden al público lo hacen de pie, durante gran parte de su jornada, 60.7% de la población ocupada está en el sector terciario, 19.4% en el comercio y 7.1% en restaurantes y alojamientos, donde la bipedestación es la regla, la evidencia médica es contundente. Permanecer de pie por más de la mitad del turno se asocia con un incremento marcado de dolor y los trastornos músculo esqueléticos en extremidades inferiores. El mandato constitucional legal también es claro, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el quinto de nuestra Constitución local obligan a garantizar condiciones de trabajo digno y seguro. Si la ciencia lo desaconseja y la ley federal ya lo prohíbe, ¿vamos entonces nosotros a tolerar que en nuestras oficinas públicas y en los centros de trabajo del Estado se siga obligando a la gente a permanecer de pie toda la jornada?. Desde el 19 de diciembre de 2024, la ley federal del trabajo fue reformada para prohibir la permanencia de pie durante toda la jornada, cuando la naturaleza del puesto permite alternar posturas y para exigir sillas con respaldo, periodos de reposo y áreas de descanso. El 17 de junio de 2025, esas reformas entraron en vigor a nivel nacional, en julio de ese mismo año, la Secretaría del Trabajo emitió criterios técnicos sobre la bipedestación y la ergonomía, características de la silla, respaldo, altura y soporte, pausas activas y organización del trabajo. En el sector privado, estos estándares son exigibles hoy, en el servicio público estatal persiste una brecha normativa. Nuestras condiciones

generales de trabajo y la ley de los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado no contienen reglas específicas equivalentes. El resultado es doblemente injusto, se vulnera el derecho a la salud ocupacional de las y los servidores públicos y se mantiene una asimetría frente a trabajadores y trabajadoras del sector privado, expuestos a riesgos similares. La iniciativa que se presenta el día de hoy armoniza esta brecha con una intervención preventiva de bajo costo relativo al alto impacto sanitario y productivo. Además, se propone un calendario de implementación ágil, entrada en vigor inmediata, lineamientos conjuntos en 30 días, adecuaciones a condiciones generales de trabajo y reglamentos interiores en 90 días, cumplimiento con cargo, por supuesto, a los presupuestos ya aprobados mediante reordenamientos y se establecen sanciones por incumplimiento, conforme a la ley de responsabilidades administrativas. La medida alinea a Durango con el objetivo del desarrollo sostenible 8 de la agenda 2030, trabajo decente y crecimiento económico. En paralelo, en plazas y grandes superficies comerciales del Estado, los avances son desiguales. Hay reportes de vigilancia y también hallazgos de cumplimiento irregular, el cierre del año, cuando aumenta la afluencia de personas trabajadoras temporales y la intensidad de las jornadas, la posibilidad de incumplimiento crece si no se fortalecen inspecciones y difusión técnica. Es por lo anterior que, así como presentamos la iniciativa para que los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado puedan también tener el derecho salvaguardado de condiciones dignas en el trabajo, pues también tenemos que hacer un llamado para que se busque proteger la salud de quienes ya estaban regulados por la reforma a la ley del trabajo a nivel nacional. Necesitamos que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Durango y la Delegación Durango intensifiquen los operativos de inspección, vigilancia en plazas comerciales, supermercados, tiendas departamentales, farmacias y cadenas de comida rápida, verificando la disponibilidad real de sillas

con respaldo en puestos de atención. Tenemos que no solamente estar al pendiente de presentar las iniciativas, dictaminar y que se aprueben las leyes, sino también hacer exigibles esas leyes, que las autoridades responsables como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nivel federal, Delegación Durango y la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado estén al tanto y estén al pendiente. Sigue habiendo muchos trabajadores que tienen sillas de madera sin respaldo, en malas condiciones, sigue habiendo trabajadores que duran más de lo permitido en términos de salud para que estén en condiciones adecuadas de trabajo. Por eso el día de hoy esta iniciativa que sometemos a su consideración, pedimos pueda gozar del respaldo para que trabajadores de todo el Gobierno del Estado, del Poder Judicial, del Congreso del Estado, del Gobierno del Estado de Durango también implementen, como lo ha estado haciendo a nivel nacional la Secretaría del Trabajo a nivel nacional, la famosa ley silla. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, ¿con qué objeto, Diputado?, Diputado Otniel, pregunta el Diputado Martín Vivanco si le permite adherirse a su iniciativa, adelante Diputado.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 171 Ter y se adiciona un artículo 171 Nonies a la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de escuela para padres.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

**DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MANDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO,** en materia de **ESCUELA PARA PADRES** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal vez hemos escuchado acerca de la paternidad responsable, esta es el involucramiento activo del padre, en su rol no solamente como proveedor sino también en la crianza y el día a día de sus hijos.

Este concepto se manifiesta en la realidad cuando los padres están junto a su familia en todos los procesos de sus hijos, asumiendo de forma innata el cuidado de ellos. Esto también significa e implica dejar atrás el pensamiento basado en que la crianza de los bebés e hijos en general es una actividad exclusiva de mamá.

En la actualidad la mayoría de las mujeres son quienes educan y acompañan a sus hijos en sus etapas de desarrollo, pero es importante hablar de la creación del vínculo en la crianza y la distribución equitativa de las tareas entre el padre de familia.

Al respecto, no solo debe propiciarse el correcto desarrollo biológico y psicosocial de los niños, sino también el desarrollo que viene del hogar y se refleja al exterior del mismo, pues esto explica la importancia de contar con la figura paterna en presencia.

La división de las responsabilidades guarda una gran relación en este tipo de paternidad, pues no solamente abona a la realización de las actividades del núcleo familiar, sino también genera bienestar, felicidad y sobre todo tranquilidad para los menores.

La responsabilidad económica es fundamental, pero no suficiente, un padre presente en todo lo que implica al cuidado y crianza de los hijos puede marcar una diferencia. Invertir los papeles de forma temporal, o complementar las tareas tradicionales con las tareas que no lo son, también es una forma de ejercer la paternidad responsable.

Por ejemplo, el hecho de que la figura paterna se involucre más en los asuntos escolares y socio-culturales de los hijos es una forma de gozar de una paternidad responsable, pues tradicionalmente la madre de familia es quién permanece atenta a este tipo de tareas. Sin duda,

este tipo de cambios producen una sensación de tranquilidad en donde los menores se sienten más acompañados y apapachados por ambos padres.

La paternidad responsable significa “ser un padre activo”, y los resultados favorables pueden reflejarse de la siguiente manera:

1. Procurar el desarrollo de una mejor autoestima en los menores.
2. Gestionar un mayor bienestar psicológico en la familia en su conjunto.
3. Desarrollar más y mejores habilidades sociales en los hijos.
4. Consolidarse como una figura paterna comprometida.
5. Gestionar un mejor desempeño escolar en los menores
6. Desarrollar más herramientas para enfrentar las dificultades que se les presentan en la vida a las hijas e hijos

La promoción de la paternidad responsable puede ser un motor de cambio, derivado de que, cuando los hombres se ven como cuidadores activos, no solo benefician a sus hijos, sino que también contribuyen a liberar a las mujeres de cargas desiguales en el hogar y en el trabajo.

La paternidad responsable constituye un eje fundamental para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, así como para la consolidación de una sociedad más equitativa y consciente de sus deberes familiares y sociales. En la actualidad, el ejercicio de la paternidad no debe limitarse al cumplimiento de obligaciones económicas o materiales, sino que debe concebirse como una corresponsabilidad activa en la formación emocional, educativa y social de los hijos.

El involucramiento del padre como figura masculina dentro del núcleo familiar resulta indispensable para el equilibrio y fortalecimiento de los lazos afectivos, para el aprendizaje de valores y para el desarrollo de la autoestima y seguridad de las y los menores. A propósito de esto, existen numerosos estudios han demostrado que la participación activa del padre en la vida cotidiana de los hijos incide positivamente en su rendimiento escolar, su estabilidad emocional y su integración social.

Si bien en los últimos años se han presentado diversas iniciativas de ley que buscan fomentar la paternidad responsable y promover la corresponsabilidad en el cuidado y crianza, aún persiste la necesidad de asignar de manera directa y operativa esta tarea a un área específica dentro de la estructura gubernamental.

En ese sentido, la Escuela para Madres y Padres de la Secretaría de Educación Pública del Estado se configura como el espacio idóneo para asumir esta responsabilidad. Dicha estructura, por su naturaleza educativa y de vinculación con las comunidades escolares, tiene la capacidad de incidir de forma directa en los padres de familia, promoviendo talleres, programas y estrategias de sensibilización sobre la importancia de la paternidad responsable.

Asignar esta responsabilidad a la Escuela de Padres permitiría articular políticas públicas más efectivas y con alcance real, fortaleciendo la colaboración entre familia y escuela, y generando entornos familiares más sanos y comprometidos. Además, facilitaría la capacitación y el acompañamiento a los padres de familia, dotándolos de herramientas que promuevan la comunicación, el respeto y la corresponsabilidad en la crianza.

La educación de las nuevas generaciones no puede seguir descansando únicamente en las madres, abuelas o figuras femeninas; es momento de reconocer y fomentar el papel esencial del padre en la formación de sus hijas e hijos. Por ello, resulta impostergable establecer de manera formal y con fundamento institucional la responsabilidad de promover la paternidad responsable desde la Secretaría de Educación Pública del Estado, a través de la Escuela de Padres, consolidando así un sistema educativo y social más justo, incluyente y comprometido con el bienestar de las familias.

En este ámbito las instituciones educativas tienen una oportunidad única; pueden ser los primeros espacios en donde los hombres jóvenes aprenden sobre la corresponsabilidad en la crianza. Es importante que las instituciones introduzcan programas sobre paternidad responsable dirigidos a los padres como figura masculina.

Por ejemplo, a través de talleres que destierren mitos sobre la masculinidad tradicional, podemos inspirar a los hombres a compartir sus experiencias y a construir redes de apoyo, sin olvidar que, el objetivo esencial es fomentar la participación activa de la figura paterna en la educación y en el desarrollo integral de los hijos.

Derivado de que la paternidad responsable es benefactora tanto para la dinámica familiar, pero principalmente para los menores, proponemos realizar las siguientes adiciones ilustradas en el siguiente cuadro:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 171 TER. Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Concientizar a la sociedad sobre la importancia que tienen las madres y padres de familia en el sano desarrollo de sus hijos; II. Fomentar la socialización en las niñas, niños y adolescentes; III. Promover actitudes y conductas basadas en los valores universales que repercutan en la formación de buenos hábitos entre madres, padres e hijos; IV. Fortalecer el papel de las madres y padres en la educación cívica de las niñas, niños y adolescentes ; V. Diseñar y ejecutar estrategias y conocimientos para desarrollar el potencial de los hijos; VI. Concientizar sobre la importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas; VII. Fomentar la armonía familiar a través del conocimiento personal; VIII. Impulsar la actitud positiva hacia la escuela, IX. Robustecer el respeto hacia los profesores por parte de los educandos y, X. Prevenir el embarazo a temprana edad, por medio de pláticas de educación sexual. <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 171 TER. <i>Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. <i>Concientizar a la sociedad sobre la importancia que tienen las madres y padres de familia en el sano desarrollo de sus hijos;</i> II. <i>Fomentar la socialización en las niñas, niños y adolescentes;</i> III. <i>Promover actitudes y conductas basadas en los valores universales que repercutan en la formación de buenos hábitos entre madres, padres e hijos;</i> IV. <i>Fortalecer el papel de las madres y padres en la educación cívica de las niñas, niños y adolescentes ;</i> V. <i>Diseñar y ejecutar estrategias y conocimientos para desarrollar el potencial de los hijos;</i> VI. <i>Concientizar sobre la importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas;</i> VII. <i>Fomentar la armonía familiar a través del conocimiento personal;</i> VIII. <i>Impulsar la actitud positiva hacia la escuela,</i> IX. <i>Robustecer el respeto hacia los profesores por parte de los educandos y,</i> X. <i>Prevenir el embarazo a temprana edad, por medio de pláticas de educación sexual.</i> XI. <i>Incentivar la paternidad responsable, entendida como la participación constante y consciente de la figura masculina en los procesos educativo de sus hijas e hijos; y</i> XII. <i>La demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley, así como las que se consideren pertinentes por las Escuelas para Madres y Padres.</i> <p>ARTÍCULO 171 QUATER... ARTÍCULO 171 QUINQUIES ...</p>



ARTÍCULO 171 QUATER...
ARTÍCULO 171 QUINQUIES ...
ARTÍCULO 171 SEXIES...
ARTÍCULO 171 SEPTIES...
ARTÍCULO 171 OCTIES...

SIN CORRELATIVO

ARTÍCULO 171 SEXIES...
ARTÍCULO 171 SEPTIES...
ARTÍCULO 171 OCTIES...

ARTÍCULO 171 NONIES. *Los talleres, cursos, conferencias, o cualquier otra herramienta empleada por las Escuelas para madres y padres, a fin de incentivar la paternidad responsable, deberá integrar los siguientes contenidos:*

- a) *Fomentar la participación del padre en el cuidado y formación diaria de sus hijas e hijos;*
- b) *Concientizar sobre la importancia de establecer vínculos afectivos y cercanos, más allá del aspecto económico;*
- c) *Promover el involucramiento del padre en los procesos educativos y actividades escolares;*
- d) *Fortalecer la convivencia y el desarrollo emocional entre el padre y sus hijas e hijos; y*
- e) *Impulsar el cumplimiento responsable de las obligaciones alimentarias y de provisión.*

Tal como podemos observarlo, la promoción de la paternidad responsable puede ser un motor de cambio, derivado de que, cuando los hombres se ven como cuidadores activos, no solo benefician a sus hijos, sino que también contribuyen a transformar a los menores en seres de bien para la sociedad.

En virtud de lo anterior, y por los razonamientos y fundamentos expuestos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa:

ÚNICO. Se adiciona una fracción XI y XII al artículo 171 TER y se adiciona un artículo 171 NONIES a la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 171 TER. Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:

- I. Concientizar a la sociedad sobre la importancia que tienen las madres y padres de familia en el sano desarrollo de sus hijos;
- II. Fomentar la socialización en las niñas, niños y adolescentes;
- III. Promover actitudes y conductas basadas en los valores universales que repercutan en la formación de buenos hábitos entre madres, padres e hijos;
- IV. Fortalecer el papel de las madres y padres en la educación cívica de las niñas, niños y adolescentes ;
- V. Diseñar y ejecutar estrategias y conocimientos para desarrollar el potencial de los hijos;
- VI. Concientizar sobre la importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas;
- VII. Fomentar la armonía familiar a través del conocimiento personal;



- VIII. Impulsar la actitud positiva hacia la escuela,
- IX. Robustecer el respeto hacia los profesores por parte de los educandos y,
- X. Prevenir el embarazo a temprana edad, por medio de pláticas de educación sexual.
- XI. Incentivar la paternidad responsable, entendida como la participación constante y consciente de la figura masculina en los procesos educativo de sus hijas e hijos.**
- XII. La demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley, así como las que se consideren pertinentes por las Escuelas para Madres y Padres.]**

ARTÍCULO 171 QUATER...

ARTÍCULO 171 QUINQUIES ...

ARTÍCULO 171 SEXIES...

ARTÍCULO 171 SEPTIES...

ARTÍCULO 171 OCTIES...

ARTÍCULO 171 NONIES. Los talleres, cursos, conferencias, o cualquier otra herramienta empleada por las Escuelas para madres y padres, a fin de incentivar la paternidad responsable, deberá integrar los siguientes contenidos:

- a) Fomentar la participación del padre en el cuidado y formación diaria de sus hijas e hijos;
- b) Concientizar sobre la importancia de establecer vínculos afectivos y cercanos, más allá del aspecto económico;
- c) Promover el involucramiento del padre en los procesos educativos y actividades escolares;
- d) Fortalecer la convivencia y el desarrollo emocional entre el padre y sus hijas e hijos;
- y
- e) Impulsar el cumplimiento responsable de las obligaciones alimentarias y de provisión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 11 días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ**

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MEDÍA

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA**

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera hasta por diez minutos a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa directiva, Presidenta, un saludo. Compañeras y compañeros Diputados, en la actualidad la figura materna es, en la mayoría de los casos, quien educa y acompaña a los hijos en su etapa de desarrollo. Esta circunstancia debe reconocerse en todo momento, pero también debemos generar espacios de reflexión social a fin de que la figura paterna se involucre mayormente en las tareas de crianza y distribución equitativa de estas tareas. La promoción de la paternidad responsable puede ser un motor de cambio derivado de que cuando los hombres se ven como cuidadores activos, no sólo benefician a sus hijos, sino que también contribuyen a liberar a las mujeres de cargas desiguales en el hogar y en el trabajo. El involucramiento de figura masculina dentro del núcleo familiar es indispensable para el equilibrio y fortalecimiento de muchos aspectos, por ejemplo, de esta manera se refuerzan los lazos afectivos, se consolidan los valores, se fortalece la buena autoestima y la seguridad de la niñez. El Grupo Parlamentario del PRI, desde el inicio de esta legislatura, hemos impulsado un conjunto de iniciativas en materia de paternidad responsable, algunas de estas propuestas buscan incidir de manera positiva en este cambio social, que va desde el reconocimiento del concepto de paternidad activa hasta profundizar en los alcances de lo que implica ser un padre corresponsable. En este sentido, derivado de nuestra búsqueda para asignar esta tarea tan importante, a fin de incentivar la paternidad responsable desde el contexto escolar, hemos considerado que la figura conocida como la

escuela para madres y padres son el espacio ideal para promover este tipo de acciones. Estas estructuras, por su naturaleza educativa y de vinculación con las comunidades escolares, tienen la capacidad de incidir de forma directa en los padres de familia, promoviendo talleres, programas y estrategias de sensibilización sobre la importancia de la paternidad responsable. Asignar esta responsabilidad a la escuela de padres permitiría articular políticas públicas más efectivas y con alcance real, fortaleciendo la colaboración entre familia y escuela y generando entornos familiares más sanos y comprometidos. Con esta iniciativa no solamente delegamos a las escuelas para padres el deber de promover la paternidad responsable, sino también establecer los contenidos que deben considerarse para el logro de este objetivo. Como sabemos, las escuelas para madres y padres de familia hacen uso de talleres, conferencias, cursos y demás herramientas para el logro de sus metas. En este caso, a través de estas herramientas, dichas escuelas deberán promover contenidos como lo son, concientizar sobre la importancia de establecer vínculos afectivos y cercanos más allá del aspecto económico, promover el involucramiento del padre en los procesos educativos y actividades escolares, fortalecer la convivencia y el desarrollo emocional entre el padre y sus hijas e hijos, así como impulsar el cumplimiento responsable de las obligaciones alimentarias y de provisión. Por todo lo anteriormente expuesto, resulta evidente que avanzar en el reconocimiento y fortalecimiento de las tareas de crianza, no sólo es un acto de justicia social, sino una inversión en el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes. Apostarles a estos temas significa construir familias más equitativas, comunidades más solidarias y una sociedad con bases más firmes para el desarrollo humano. En ese sentido, hacemos un llamado a las y los integrantes de esta soberanía para que con visión y compromiso respalden esta iniciativa, a fin de consolidar un marco jurídico que promueva la

corresponsabilidad, la paternidad y maternidad responsable y el bienestar integral de la niñez duranguense. Sigamos legislando con sensibilidad y con sentido humano para que cada política pública y cada norma que se aprueben, se traduzcan en oportunidades reales de crecimiento, igualdad y armonía social. Es cuánto Presidenta muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

5.- Presentación punto de acuerdo:

Presidenta: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Discapacidad”, presentado por la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, integrante de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por el cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada, hasta por diez minutos.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con su venia Presidenta, a nivel nacional para 2023, 8.8 millones de personas viven con discapacidad. En Durango, 101.953 personas reportaron vivir con discapacidad, según el INEGI. Durango se ubica entre las entidades con mayor proporción, alrededor de un 10%. ¿Puede un municipio cumplir con sus obligaciones de accesibilidad e inclusión sin una estancia especializada que articule, mira y rinda cuentas?, el mandato constitucional es claro, igualdad y no discriminación, salud y autonomía municipal con capacidad de organizar la administración pública. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad exige accesibilidad universal, ajustes razonables y participación plena. La ley general para la inclusión de las personas con discapacidad establece bases de coordinación y

conurrencia entre federación, estados y municipios. En el plano local, la ley orgánica del municipio libre de Durango autoriza al ayuntamiento a crear departamentos y oficinas para cumplir sus funciones. Y la ley para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad ordena autoridades estatales y municipales vigilar el cumplimiento de accesibilidad, desarrollo urbano y movilidad. Así como programar, capacitar y coordinar acciones de inclusión, en suma, existe un andamiaje jurídico que habilita y obliga a los ayuntamientos a institucionalizar la política de inclusión y accesibilidad. Sin embargo, persisten brechas de ejecución, decisiones de obra pública sin dictámenes de accesibilidad, trámites municipales sin ajustes razonables, actividades culturales, deportivas y de transporte sin adecuaciones sistemáticas e información fragmentada que impide medir resultados y corregir políticas. La falta de una dirección especializada dificulta cumplir los artículos locales de accesibilidad, movilidad y vivienda y limita la coordinación con DIF, salud, educación, desarrollo urbano y obra pública. Derivado de mis recorridos por el territorio estatal y basada también en los pasados foros de consulta realizados por este Congreso, es por lo que en mi carácter de Presidenta de la comisión de atención a adultos mayores y personas con discapacidad de este Congreso, pongo a su consideración un punto de acuerdo que busca exhortar a los ayuntamientos del estado para que en la medida de sus posibilidades pongan en funcionamiento una dirección municipal para la atención de personas con discapacidad, lo cual además de cambiar el enfoque de solo generar estrategias asistenciales para pasar a un área que genere conciencia y sea productor y vigilante de políticas públicas y que también permitiría institucionalizar la transversalidad bajo el principio de diseño universal, prevenir barreras en origen, proyectos, dictámenes y contratos, en lugar de corregir después con mayor costo, coordinar confederación y estado, salud, educación, movilidad y vivienda y con el Consejo Consultivo de Personas con

Discapacidad, medir y rendir cuentas con indicadores verificables, porcentaje de inmuebles municipales accesibles, porcentaje de obras nuevas con dictamen favorable, porcentaje de trámites con ajustes razonables, inclusión laboral municipal, tiempo de respuesta en apoyos y atenciones, capacitar de manera obligatoria al personal municipal, entre otras. La magnitud y la tendencia justifican actuar, en este punto quiero reconocer a mi compañera de partido, la regidora Stephanie García, la cual en días pasados presentó una iniciativa para que el municipio de Durango cuente ya con esta área especializada. Postergar la creación de la dirección perpetúa brechas y costos sociales. Institucionalizarla ordena procesos, reduce errores de diseño y previene discriminación. Además, la ley orgánica ya faculta a cada ayuntamiento para crear la unidad, no requiere reformas estatales adicionales. El exhorto propone lineamientos mínimos, este Congreso no invade competencias municipales, acompaña y alinea. La creación de la dirección en los 39 municipios es una decisión legalmente viable, financieramente gradual y socialmente impostergable, que coloca a Durango a la altura de sus compromisos constitucionales e internacionales. Es por eso que solicito su apoyo para exhortar respetuosamente a los 39 ayuntamientos de la entidad a que, en el ámbito de su autonomía y disponibilidad presupuestaria, creen la dirección municipal para la atención de personas con discapacidad. Como órgano encargado de diseñar, coordinar y evaluar la política municipal de inclusión y accesibilidad, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, en este momento se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo a través del sistema de información parlamentaria.

Presidenta: Si claro que sí, con mucho gusto Diputada, podríamos Diputado, se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino para que dé lectura al punto de acuerdo.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. La septuagésima legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a los 39 ayuntamientos de la entidad a que, en el ámbito de su autonomía y disponibilidad presupuestaria, consideren crear la dirección municipal para la atención de personas con discapacidad o su equivalente funcional, como órgano encargado de diseñar, coordinar y evaluar la política municipal de inclusión y accesibilidad. Se recomienda que, al diseñar dicha área, se observen los lineamientos mínimos. A. - Política pública transversal e incorporación del diseño universal en obra y servicios. B. - Accesibilidad en infraestructura y espacio público con participación en licencias, inspección y verificación. C. - Inclusión laboral, educativa, cultural y deportiva en coordinación con DIF y dependencias estatales o federales. D. - Consejo consultivo con personas con discapacidad y sociedad civil. E. - Capacitación obligatoria al personal municipal. F. - Sistemas de indicadores, accesibilidad en inmuebles u obras, inclusión laboral, atención y tiempos de respuesta e informe anual al cabildo. G. - Vinculación con temas estatales y nacionales de información. Remítase el exhorto a los 39 ayuntamientos, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado, con gusto. En este momento se cierra el registro de oradores y se hace del conocimiento del pleno que la lista quedó integrada en el siguiente orden, el Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez a favor, por lo tanto, tiene el uso de la palabra Diputado hasta por diez minutos y queda cerrado el registro de oradores.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, sumarnos a favor de este punto de acuerdo, lo hemos dicho ya en muchas ocasiones que todos estamos expuestos a estar viviendo en alguna condición con discapacidad por cualquier cosa referente a una enfermedad, a un accidente, que incluso hemos dicho que por solo la circunstancia de edad, vamos a terminar la mayoría de los seres humanos usando un aparato ortopédico, alguna extensión tecnológica para poder llevar a cabo nuestras actividades cotidianas. Por eso nos sumamos a este exhorto, a este llamado a los municipios a poder establecer un ente en el cual pueda con mayor precisión, con mayor capacidad, poderse elaborar programas de trabajo, estrategias integrales, como lo decía nuestra amiga la Diputada Cynthia Montserrat, no solo con un tema de una ventanilla para resolver cuestiones de gestión, sino también con una amplia visión de que pueda este instituto, estos organismos, estos entes administrativos de los municipios puedan formar parte de los consejos y de esos centros donde se elaboran las estrategias gubernamentales en los municipios, porque es cierto que son 100, pasaditos los 100 mil ciudadanos registrados con alguna discapacidad, pero existe un espectro amplio que no está registrado, que podíamos asegurar que supera los 150 mil personas con discapacidad por aquellas enfermedades relacionadas con actividad neuronal que no han sido diagnosticados o que es complicado que les den un dictamen, porque a veces es caro el proceso para tener acceso a un dictamen, pero aparte de este número que se puede incrementar, estamos hablando que en muchos casos de estas personas con discapacidad involucran la actividad de toda la familia. Estamos hablando de más, si le calculáramos por cada persona con discapacidad en su entorno de tres o cuatro familiares, estamos hablando de más de 300, 400 mil habitantes en nuestro estado que están ante una circunstancia de complejidad, derivado a

veces de la poca conciencia y del pobre andamiaje, tanto en infraestructura como en los marcos jurídicos para buscar la inclusión de todas estas personas con discapacidad. Entonces nos sumamos, vamos a votar a favor, sabemos que el punto de acuerdo lo establece con claridad, que también hace señalamiento claro que a todos aquellos municipios que tienen la capacidad financiera y administrativa, pues bueno, que lo llenen a cabo, sabemos que muchos municipios esta actividad la desempeña el DIF o alguna otra área, alguna área que atiende a grupos vulnerables, pero creo que la circunstancia tanto de números de personas con discapacidad, pero aparte del llamado que tenemos de hermanarnos con estas causas, seguramente estos entes que se pudieran estar creando en estos municipios, sobre todo los con mayor capacidad financiera, pues van a venir a ayudar a tener una mejor política pública para nuestros hermanos con discapacidad, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado, de no haber más intervenciones y en virtud de que hace un momento ya se leyó el punto de acuerdo, vamos a someterlo a votación, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, considerando el voto del Diputado Octavio, a favor.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 22 votos a favor, cero en contra y cero en abstención, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor

Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada, una vez aprobado el punto de acuerdo, se instruye a la Secretaria de Servicios Legislativos para que le dé el trámite correspondiente.

6.- Presentación de pronunciamientos:

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián César Rivas B Nevárez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Administración Pública".

Diputado Julián César Rivas B Nevárez: Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, antes de comenzar, solicito con todo respeto a la mesa directiva me autorice a usar las pantallas de este pleno para proyectar algunas imágenes.

Presidenta: Claro que sí, Diputado adelante.

Diputado Julián César Rivas B Nevárez: Hablar de ganadería en nuestro estado es hablar de trabajo, de economía y de orgullo. Es hablar de que miles de familias todos los días se levantan temprano para cuidar su hato, alimentar su ganado y sostener una actividad que mantiene viva nuestra economía rural. La ganadería no solo es carne y leche, genera empleo, impulsa el comercio, mueve el transporte y le da valor a nuestra tierra. Por eso decimos con orgullo que nuestro estado de Durango es y seguirá siendo un estado ganadero. Quienes somos de Santiago Papasquiario, sabemos lo que significa mantener la producción en estos tiempos de sequía y también lo que representa ver nacer un becerro que será parte de un patrimonio familiar. Por eso me llena de orgullo que la primera etapa del programa integral para la producción de carne de alta calidad se haya consolidado precisamente en Santiago Papasquiario, con la entrega de más de 160 sementales de registro a productores de seis municipios. Este programa que ya supera los más de 500 sementales entregados está transformando la manera de producir en nuestro estado. No se trata solo de entregar apoyos, sino de mejorar la genética ganadera y elevar la calidad del lato y asegurar que el trabajo del ganado se traduzca en mejor carne, mejores precios y mejores oportunidades. El Gobierno del estado, encabezado por el Doctor Esteban Villegas Villarreal, ha sabido responder con hechos la inversión superior a 700 millones de pesos, la modernización del rastro TIF en la ciudad pecuaria y los créditos para engordadores, muestran una política ganadera que tiene rumbo y resultados. Reconocemos también el acompañamiento del Gobierno de México, el apoyo federal, porque cuando los tres niveles de Gobierno jalan parejo, el campo avanza y Durango se fortalece. Sin embargo, la realidad no se puede ignorar, el cierre de la frontera con Estados Unidos ha detenido la exportación de ganado y ha provocado pérdidas diarias estimadas entre 8 y 9 millones de pesos. Ese dinero

que deja de circular en nuestros pueblos, en nuestros corrales, en nuestros ejidos y comunidades y en los pequeños comercios, cada peso que se pierde allá se siente acá y en el campo duranguense. Por eso, desde esta tribuna exigimos que se actúe con rapidez y diálogo para restablecer el flujo comercial y proteger a nuestro sector ganadero. Aún con este panorama, Durango no se detiene, seguimos avanzando en coordinación con la Unión Ganadera Regional de Durango, encabezada por el ingeniero Rogelio Soto, quien ha informado que el sector nacional ya se prepara para la revisión del T-MEC en 2026. Las organizaciones ganaderas mexicanas están elaborando propuestas para fortalecer la competitividad del país y garantizar condiciones justas para que el comercio de carne y productos agropecuarios. Eso es clave porque en el pasado, como en el 2008, algunos grupos estadounidenses intentaron frenar nuestras exportaciones con medidas como el etiquetado obligatorio de origen. Hoy México responde con seriedad, desde la Confederación Nacional Ganadera se trabaja junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores en una propuesta sólida y funcional que defienda al productor nacional, que promueva un comercio equilibrado y que dé certeza a los exportadores. Y hay que decirlo con claridad, Durango está participando activamente en este proceso porque somos una potencia ganadera reconocida a nivel nacional, con calidad genética, sanidad y capacidad productiva para competir de tú a tú en los mercados nacionales e internacionales. Compañeras y compañeros Diputados, la ganadería no es sólo una tradición, es una estrategia de desarrollo, es empleo, alimento, economía y orgullo para Durango. En este sentido, a nombre de la Comisión de Asuntos Agrícolas y Ganaderos, tuvimos el honor de presentar ante la Unión Ganadera Regional de Durango el borrador de la nueva Ley de Desarrollo Ganadero. Lo hicimos porque sabemos que los ganaderos son quienes realmente tienen la práctica y la experiencia y con los aportes que nos han de remitir, haremos juntos

una norma moderna, práctica y hecha desde el territorio para fortalecer la cadena pecuaria desde la producción y movilización hasta la comercialización y el bienestar animal. Compañeros Diputados, la ganadería no distingue colores ni partidos, distingue compromiso, esfuerzo y resultados. Resultados como esta nueva ley, son los que en las próximas sesiones estaremos presentando ante este mismo pleno, esperando su acompañamiento y respaldo institucional, porque en la Comisión de Asuntos Agrícolas y Ganaderos, jalamos parejo para todos, muchas gracias, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Osbaldo Santillán Gómez hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Presupuesto Durango”.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, hablar del presupuesto de egresos es hablar del rumbo que queremos para México y particularmente del futuro que queremos construir para Durango. Este presupuesto no sólo refleja números y partidas, sino una visión de país y de Estado, una visión que apuesta por el bienestar de las familias, la justicia social y el desarrollo sostenible. Hoy podemos decir con claridad que se trata de un presupuesto con beneficios reales y tangibles para Durango, un presupuesto con rostro humano, que pone en el centro de las personas y que al mismo tiempo impulsa el crecimiento económico y la infraestructura, la salud y el campo, se trata de un presupuesto con una clara orientación hacia los apoyos sociales, reconociendo el esfuerzo de las familias y respaldo a su presente y su futuro. Pero además impulsa obras de infraestructura estratégicas para nuestro Estado, como la Presa Tunal II, la conservación de

carreteras y caminos rurales y nuevas obras de comunicación y transporte que fortalecen nuestra competitividad y conectividad. También se fortalece el sector salud, atendiendo una de las principales demandas sociales y se incrementan los recursos federales destinados a Estados y municipios, lo que permitirá a Durango seguir avanzando con responsabilidad financiera y sentido social. Estamos frente a un presupuesto histórico que debe ser nuestra hoja de ruta para afrontar los grandes desafíos nacionales y aprovechar las oportunidades de desarrollo que tenemos por delante. Y dentro de todos los sectores que se ven beneficiados, quiero destacar uno que nos da identidad, alimento y trabajo, el campo mexicano, y particularmente el campo duranguense. En los últimos años, nuestras productoras y productores han enfrentado tiempos difíciles, caída de precios internacionales, sequías prolongadas y altos costos de los insumos. Sin embargo, este presupuesto llega como una respuesta concreta a esas necesidades, gracias al compromiso de Gobierno federal y al acompañamiento de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se fortalecen los precios de garantía que crecerán en más de 500 millones de pesos para apoyar a los pequeños productores. Se impulsa el programa de fertilizantes para el bienestar, el más grande en la historia, para que más campesinos produzcan más y mejor. Se fortalece la estrategia sanitaria para contener el gusano barrenador y proteger la ganadería nacional. Y con el programa Cosechando Soberanía, se amplían los créditos agrícolas con mejores condiciones y seguros agropecuarios. Además, desde la Cámara de Diputados, las y los legisladores del Partido Verde, Morena y Partido del Trabajo, se está proponiendo una reasignación adicional para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de más de 600 millones de pesos, lo que significará que el campo tendrá 1.300 millones de pesos adicionales respecto al año anterior. Este es un acto de congruencia y compromiso con quienes día a día trabajan la tierra, con quienes sostienen la economía rural y alimentan a México. No se trata de

discursos vacíos ni de descalificaciones estériles. Se trata de trabajar con seriedad, responsabilidad y altura de miras. Queremos más presupuesto, pero también un uso más eficiente y transparente de los recursos, para que lleguen realmente a quienes más lo necesitan. Porque sabemos que detrás de cada cifra presupuestal hay rostros, historias y familias que esperan soluciones reales. Por eso, desde esta tribuna, reafirmamos nuestro respaldo a las y los productores de Durango y de todo México. Con este presupuesto, Durango gana, gana en infraestructura, gana en salud, gana en el campo, gana en justicia social. Y aunque los retos siguen presentes, trabajando juntos y con visión de futuro, seguimos avanzando hacia un Durango más fuerte, más verde y más próspero, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto Diputado Mojica?, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Bueno, aprovecho, si bien mi compañero Diputado Osbaldo Santillán lo enfocó más en materia agropecuaria, agricultura, es un buen momento para poder hacer un balance general del presupuesto ya autorizado para el año 2026. Lo primero, es decir, pasó de 9.3 billones a 10.2 billones de pesos, ese va a ser el gasto total que se va a ejercer el próximo año. Vayamos a Durango en específico, tiene una partida especial, Durango tiene dentro de programas presupuestarios, con programas y proyectos de inversión, el anuncio que ya todos conocemos de la presa Tunal II, el total de la inversión para este proyecto va a ser de 4.778 millones de pesos y en específico, asignado para el siguiente año, para 2026, será de 1.600 millones de pesos. Ahora vayamos a las participaciones federales que vamos a recibir el

año que entra. En este año 2025 recibimos 39.923 millones de pesos y va a pasar, va a subir a 43.312 millones de pesos. El incremento real es de 3.389 millones de pesos, a esto habrá que sumarle el trabajo que se va a hacer una vez ya ha recibido la propuesta del paquete económico por el Gobernador del Estado, el que se ha autorizado por nosotros, por el Congreso, por todas las Diputadas y Diputados eso nos daría la suma total. Pero de lo que recibimos de la Federación, el incremento real es de 3.5%, ayer estuve revisando la tabla de todos los estados de la República. Lo explicó el Gobernador de manera puntual, es una fórmula que nadie diga que fue por la gestión de alguien en particular, es una fórmula y es la confianza que le ha dado los ciudadanos duranguenses al Gobierno del Estado, que le ha permitido recaudar más y, por supuesto, dar buenos resultados. Sin embargo, analizando ya a detalle, bueno, es importante comentar esto, ya con este 3.5% de incremento, Durango es de los tres estados de nuestro país que más incrementó el presupuesto para 2026. Dieciocho estados no inclusive no lo incrementaron, sino lo disminuyeron, vienen en números negativos, ¿qué significa esto?, que no están teniendo la confianza de sus ciudadanos y están teniendo una recaudación deficiente. Pero yo creo que sí es muy importante que se revise esta fórmula tan comentada, ¿por qué?, porque se ve el esfuerzo de Durango y sus ciudadanos. Pero la inflación oficial es del 3.8%, o sea, todo va a costar 3.8% más caro y si el aumento que vamos a tener en el presupuesto, siendo de los tres estados del país que más están incrementando es del 3.5%, pues saquen las cuentas. Yo creo que esta fórmula debería ser que a todos los estados se les aumente la inflación y ya de ahí se dé el incremento de acuerdo a la eficiencia en la recaudación que cada uno de ellos tiene. Y sí, pues ahí se los dejo, la mayoría vienen en números negativos, 18 estados disminuyen, 14 suben, Durango está dentro de los tres mejores, pero pues la misma inflación se comerá este incremento. Algo adicional que debemos luchar todos, hay bolsas, hay fondos,

hay provisiones discrecionales, que ahí están, y quien las gestione mejor, por eso reconocer siempre esta buena coordinación y trabajo en equipo del Gobernador del estado con el Gobierno federal, podrá tener y traer a sus estados recursos adicionales. Para finalizar, mi comentario es este, la misma inflación se está comiendo los incrementos que están viniendo para los diferentes estados de la República, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, ¿con qué objeto, Diputada Rocío?, adelante Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa. En el grupo parlamentario del PRI, jamás hemos regateado ni hemos sido omisos en agradecer el apoyo de la Presidenta de la República. Reconocemos que lleguen los programas sociales a Durango, reconocemos el gran apoyo que ha sido el poder cristalizar la obra del Tunal II, pero, sin embargo, el decir que este presupuesto que se aprobó es generoso y va a fortalecer el desarrollo de nuestro estado, es decir, una mentira. Y va mucho en el sentido de lo que comentaba el Diputado Alejandro Mojica. Este año, el incremento que tiene Durango es gracias a las participaciones que se recaudan y es gracias a que aquí el Gobierno del estado ha implementado políticas de recaudación, pero, sobre todo, es gracias a todas las y los duranguenses que han confiado en el Gobierno del estado y han respondido a esas políticas de recaudación. Desde sacar y regularizar sus licencias, así como otros temas, no es una dádiva. Bien es cierto también lo que comenta el Diputado Mojica en el sentido de que la inflación va a estar y se proyecta al 3.8% y el incremento global del presupuesto para nuestro estado es de tan solo el 3.5%. Entonces, digamos las causas como son, el gasto público en el país en general se está destinando a ciertas obras específicas, que

tenemos la ventaja y la fortaleza de tener aquí el Tunal y también hay que decirlo, agua saludable. Sin embargo, son en dos polos de desarrollo muy puntuales y necesitamos, usted habló de carreteras, de caminos rurales, nosotros no encontramos en el presupuesto absolutamente nada de eso. Queremos que más programas de apoyo al campo lleguen aquí a Durango, nuestro estado, usted lo sabe mejor que nadie, es preponderantemente rural, pero digamos las cosas como son, este incremento presupuestal del año 2026 es gracias a todas y todos los duranguenses y a la buena gestión del Gobernador Esteban Villegas, es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acciones de Gobierno".

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, hoy me permito alzar la voz desde esta tribuna para hablar de un proyecto que refleja el alma de la cuarta transformación, la construcción de la paz a través de la justicia social. El Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, presentado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, representa un nuevo modelo de seguridad nacional, uno que deja atrás la guerra y pone al pueblo en el centro de las decisiones porque lo hemos dicho y lo sostenemos con convicción, no hay paz sin justicia, ni justicia sin bienestar. Este plan no nació de escritorios ni detrás de las cifras, surgió del territorio, del diálogo con la gente, por eso no es una lista de promesas, es una estrategia viva, integral y humana, con más de 100 acciones concretas y una inversión histórica de 57 mil millones de pesos, enfocada en tres ejes fundamentales, seguridad, desarrollo y bienestar. La Presidenta Claudia

Sheinbaum lo expresó con claridad, la seguridad no se logra solo con la fuerza, se logra garantizando derechos y eso es exactamente lo que este Gobierno está haciendo, garantizar el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, al agua, a la conectividad y a una vida digna y en paz. En Michoacán, el Gobierno federal ha desplegado más de 10 mil elementos de la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina, fortaleciendo la coordinación con las autoridades locales, pero hay que decirlo con todas sus letras, esto no es militarización, es presencia del Estado en favor del pueblo. En ese mismo rubro, nuestra Presidenta ha depositado su confianza en el liderazgo de Omar García Harfouch, actual Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, su experiencia, disciplina y compromiso con la transformación garantiza la continuidad de una política de seguridad humanista, basada en la inteligencia, la coordinación y el respeto con los derechos humanos. Con su trabajo, se consolida la visión de un México en paz, donde la fuerza del Estado se ejerce con justicia y cercanía al pueblo. Al mismo tiempo, se refuerza la estrategia anticorrupción, se promueve la denuncia ciudadana anónima y se combaten las estructuras criminales, porque la verdadera seguridad se construye combatiendo la impunidad, no criminalizando la pobreza. Entre el 2025 y el 2028, se llevarán a cabo 870 obras de justicia energética para que el Estado cuente con electricidad e internet. Se destinarán 30 mil millones de pesos en programas del bienestar en beneficio de más de un millón de michoacanas y michoacanos. A través de Jóvenes Construyendo el Futuro, 25 mil jóvenes tendrán una oportunidad laboral y se realizarán 40 ferias del empleo en distintas regiones. Además, se invertirán 8 mil millones de pesos en la modernización de carreteras y 2 mil millones más en caminos artesanales y senderos seguros. En materia de salud, 7 mil 800 millones de pesos se destinarán a hospitales, centros de salud y clínicas del IMSS e ISSSTE. Cada peso invertido representa un paso hacia la paz, una paz que se construye desde abajo, con dignidad, justicia y oportunidades. El

plan también contempla agua potable, saneamiento y riego para las regiones más olvidadas, con más de 1.600 millones de pesos y da cumplimiento al Plan de Justicia del pueblo P'urhépecha con casi 4 mil millones de pesos para fortalecer su autonomía, cultura y bienestar. Porque en este movimiento nadie se queda atrás, nadie se queda afuera, la Cuarta Transformación reconoce la riqueza de nuestros pueblos originarios y honra su historia, porque la justicia no puede ser plena mientras existan comunidades olvidadas. Este plan no es solo una estrategia, es una declaración de principios, es la prueba de que el Gobierno federal sigue caminando con el pueblo, con la misma fuerza moral que nos legó el presidente, el expresidente Andrés Manuel López Obrador, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo consolida esa visión con hechos, con inversión, con desarrollo y con humanismo, porque la paz se construye con el bienestar y el bienestar solo es posible cuando hay amor al pueblo. Hoy podemos decir con orgullo que la Cuarta Transformación está viva en cada obra, en cada beca, en cada comunidad donde hoy tienen agua, luz y esperanza. Gobernar con el pueblo y para el pueblo es la forma más alta de la justicia, porque Michoacán no está solo, porque México no está solo. Con este plan reafirmamos que la paz se va construyendo con justicia, oportunidades y esperanza, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, preguntaría ¿con qué objeto Diputado Martín?, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta, gracias a la mesa directiva. Es que, a ver, lo del plan Michoacán, que, por supuesto es una buena noticia en el sentido de que se está tratando de atajar un problema gravísimo, también, y hay que decirlo, es la señal de que se ha fracasado en los últimos años en la

estrategia de seguridad. Lo que decía mi querida Diputada Sandra Amaya, creo que es importante, el bienestar sí es condición necesaria de la paz, pero no es condición suficiente. Los programas sociales llevan desde 2018 y la seguridad sigue cayendo, hay más homicidios dolosos, hay más desaparecidos y lo que vemos ahorita es un plan que una, tiene muchísimas características de los planes que se hicieron en los sexenios anteriores con Peña Nieto y con Calderón, que Michoacán sigue siendo la semilla de la violencia en este país, y además la estatua que nos recuerda que este país tiene totalmente zonas de ingobernabilidad, donde no cabe la fuerza del Estado. Pero además se nos olvida una cosa, o sea, este problema coyuntural no puede tapar un fracaso del Estado mexicano, y aquí sí es del Gobierno federal. El asesinato de Carlos Manso, lo dije la semana pasada, indica y tiene, acarrea una responsabilidad política que recae directamente en la Presidenta y en su gabinete. Porque en materia de seguridad, la responsabilidad que se tiene no es como se pretende una responsabilidad nada más de cuidar, sino es una obligación, una responsabilidad, como dicen los abogados, de resultado. Si hay un asesinato de este calibre es que la seguridad falló y punto, si el Estado no puede reclamar para sí la violencia legítima en un territorio, el Estado está fallando, punto. Y lo que nos están recetando desde el oficialismo es que hay que hacer, además de un gran despliegue de fuerzas militares, que claro que está militarizado este país, además, otra vez, es el mismo discurso de la izquierda que no se quiere hacer cargo de lo que ha pasado en toda América Latina en los últimos años, de la seguridad. Y yo creo que es un gran error, es un gran error para las fuerzas de izquierda darle ese discurso a la derecha, porque no solamente le abre la puerta a que un personaje de ultraderecha llegue al poder y que la población harta de la anarquía le dé el voto y lo encumbre en el poder, sino que también mina las bases del Estado mismo, mina su poder. Aquí lo que necesitamos es entender que la libertad y la paz, la

libertad personal y la paz y la seguridad es condición necesaria para cualquier otro derecho, incluso los sociales. Y que eso se tiene que atajar, no nada más que un operativo especial de Michoacán que hemos visto ya muchas veces, sino que tenemos que ir al fondo del asunto, que es una reforma a las fiscalías, a las policías locales, municipales, estatales, a la concurrencia que hay en seguridad desde el nivel federal que atañe a la federación, a estados y a municipios, a dotarlos de capacidad, porque además, y en eso sí lo reconozco, el Secretario de Seguridad Omar García Harfuch sí trae una visión diferente, y sí le está apostando a esto, el problema es que le dejaron un país incendiado y de eso se tiene que hacer caro, y es muy complicado romper con su antecesor discursivamente y por eso vemos estas contradicciones, pero el país se lo dejaron así, los muertos de López Obrador son los muertos de López Obrador y los abrazos no balazos simplemente no funcionaron y el cambio de estrategia les está costando, porque retóricamente no pueden romper con él, pero hay que ver que el Estado claudicó en sus funciones de seguridad que estamos peor que nunca y que Michoacán es ahorita esta zona prácticamente guerra, pero lo mismo está pasando en Sinaloa, lo mismo puede pasar en Guanajuato, o sea, sí hay totalmente un descontrol y que se tiene que cambiar la estrategia conforme se avanza, pero la estrategia no nada más es mandar diez mil elementos de la Guardia Nacional, es reformar de fondo el sistema de justicia y ahí sí concuerdo con mi amiga Sandra, que es abatir la impunidad, pero eso es de las fiscalías, de las policías locales y del fortalecimiento de la inteligencia del Gobierno, muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, ¿con qué objeto, Diputada Verónica?, adelante Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva. El plan Michoacán llega tarde y se queda corto, después de seis años de inacción, las familias michoacanas viven sitiadas por la violencia. El Estado no puede llegar cuando los criminales ya controlan el territorio. Reconoce, sin decirlo, el fracaso del Gobierno anterior, el cambio de discurso muestra que la estrategia de abrazos, no balazos, nunca funcionó. Los apoyos de bienestar son importantes, pero no resuelven la violencia. Sin justicia ni castigo a los delincuentes, la paz no será posible. El Partido Acción Nacional ha presentado soluciones concretas, recuperar el Fortaseg para fortalecer policías municipales, crear un fondo de prevención del delito coordinado con estados y municipios, fortalecer las fiscalías locales con recursos para investigación y tecnología, establecer una estrategia nacional de inteligencia bajo mando civil, atender a las víctimas de la violencia con el Fondo Nacional y Apoyo Integral. La seguridad debe de ser federalista, no centralista, los municipios deben tener recurso y apoyo directo. Desde Durango, Acción Nacional reitera su compromiso con la seguridad y con un México donde las familias realmente vivamos sin miedo, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, Diputado Alejandro Mata, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, qué bueno que hoy sí estamos algunos de la fracción de Morena, para que nuestro amigo Martín pueda debatir. No entiendo por qué no debate contra el PRI y contra el PAN, ahí raro, ahí está rarillo, va, que ellos están presentes. Efectivamente coincido incluso con mi amigo Martín Vivanco que hay que modificar todavía el marco jurídico, el andamiaje también gubernamental, no

basta con mandar fuerzas armadas, pero es parte de una estrategia que anunciaron de manera global, estructural, donde se están tomando en cuenta muchísimos aspectos para cambiar sobre todo la fisonomía del Estado de Michoacán que la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha hecho énfasis. Incluso en el tema de producción, en la concentración, incluso en la riqueza, en las condiciones de vida y de trabajadores de muchos hermanos de Michoacán que trabajan cultivando y cosechando algunos productos que están en manos, incluso algunos ranchos, al parecer en manos de algunos políticos con otros siglados que habría que revisar. De acuerdo que hay que poner más atención, insisto en modificar de manera estructural muchas cosas, pero también reconocer que hasta que llegó Andrés Manuel se detuvo la tendencia en incremento de la violencia, que hay que decirlo, fue muchísimo en el Gobierno de Felipe Calderón y a la llegada de Peña bajó un poco y con el Presidente Andrés Manuel se detuvo la tendencia. El número tendría que revisarse porque a veces se hacen, se utilizan los números de manera, con otra perspectiva para dar lecturas equivocadas, en donde no se hace referencia a los incrementos de manera exponencial que se tuvieron y cómo se detuvo la tendencia, que es difícil y complicado ante todas esas décadas, sobre todo donde se fue implementando e incrementando condiciones muy complicadas en el tema de la seguridad, pero incluso que tienen que ir más allá solo de los actos violentos relacionados con grupos criminales o con lucha de plaza, sino también un mensaje profundo de violencia en todos los aspectos. En muchas circunstancias, incluso en las familias, en la sociedad, que tiene que trabajarse para combatir cualquier acto de violencia, en cualquier circunstancia, incluso fuera de estos elementos o estos sucesos que llaman la atención de muchos. Revisar el desempeño de los Gobernadores, revisar el desempeño de los alcaldes, como hace unos minutos expresaban aquí, como si hubiera falta de atención a los municipios y a los estados, pero yo no veo

ningún alcalde diciendo que no hay apoyo de la federación y tampoco veo ningún Gobernador diciendo que no hay apoyo de la federación, al contrario, yo vi un desplegado firmado por el titular del estado, sumándose y aplaudiendo la lucha, la lucha en el país y la estrategia de seguridad. Yo creo que hay que ser demasiado honestos, reconocer si se están cometiendo errores, no tenemos ningún problema con eso en Morena, pero también aplaudir y estar siempre cerrando filas con las acciones que tienen el motivo de luchar contra la violencia en cualquier rincón de nuestro país, y que cuenta seguramente con los alcaldes y con los Gobernadores de todo el país, es esta estrategia nacional y que yo tengo la confianza que poco a poco vamos a ir viendo mejoras y bajando los índices que le han hecho tanto daño por décadas a nuestro país, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, ¿con qué objeto, Diputado Martín?, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputado Martin Vivanco Lira: Gracias Presidenta, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con Felipe Calderón hubo 121 mil víctimas de homicidio doloso, con Enrique Peña Nieto, 156 mil, con Andrés Manuel López Obrador, 190 mil.

Presidenta: Sí, Diputado Martín un segundo, Diputado Alejandro Mata.

Diputado Martin Vivanco Lira: No, ahorita no, no ahorita no, muchas gracias.

Presidenta: Continúe Diputado Martín.

Diputado Martín Vivanco Lira: 156 mil, y según yo, 190 mil es más que 121 mil, según yo, ahorita no hay números oficiales del sexenio de Claudia Sheinbaum, pero repito, según yo, 190 mil son más de 121 mil, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, si ¿con qué objeto, Diputado Mata?, adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Se me olvidó la computadora, no uso, Diputado, es donde yo me refiero que hacemos uso de datos como para esconder, sería importante conocer con cuántos los recibieron, con cuántos homicidios recibió el presidente Andrés Manuel y cuántos los entregó y le puedo asegurar que no pasan los seis puntos de incremento, cuando en otros Gobiernos superaron los 20, los 17, los 18 puntos de incremento en asesinatos. Por favor, revísenlo en su laptop, le puedo asegurar que tengo la razón, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, ¿con qué objeto, Diputado Martín?, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hechos, compañeros podemos guardar silencio para escuchar la intervención del Diputado Martín, gracias.

Diputado Martín Vivanco Lira: El problema no es asegurar aquí nada más de vote pronto y se me hace realmente muy sorprendente que viniendo de la izquierda y de alguien que se dice a sí mismo, luchador incansable del movimiento de izquierda, que aparte te lo reconozco, que hablen de estadística, o sea, aquí no son estadísticas, no son cifras, son muertes de seres humanos. Y lo que no han comprendido es que esta crisis no nada más es una crisis en la que se va a

solucionar hablando de la tendencia allá abajo. La verdad es que, si ahorita le dicen a cualquier michoacano que la tendencia allá abajo y que por eso están requeté bien, no les va a creer, ni los limoneros, ni la familia del alcalde. Si van a Sinaloa y les dicen es que la tendencia va a la baja, tampoco les van a creer. Hay una dimensión humana y política de la cual se tienen que hacer cargo, e insisto, no basta con decir es que la estrategia ya cambió, protegimos al alcalde, estamos tomando las acciones necesarias, vamos a combatir las causas sociales de la violencia, si al final asesinan a un alcalde el día de muertos, minutos después de que tenía a su hijo en brazos. No sirve absolutamente nada decir a alguien un millón de muertes es una tragedia, una muerte es una desgracia, ¿por qué?, porque las estadísticas maquillan, pero aquí lo que estamos hablando son de vidas humanas, entonces, tienen que hacerse cargo, y además se me hace muy neoliberal de su parte, ahora sí que esconderse detrás de la estadística y de los modelos matemáticos para negar una tragedia humana y una crisis política, gracias.

Presidenta: ¿para alusiones?, sí nombró al Diputado, no lo nombró, pero no te nombró, ¿sí te nombró?, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para alusiones.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Qué padre porra traes Diputado, bueno de este lado nada más, este no, no es escondernos en cifras, es hablar con claridad. Cuando hablamos de tendencias son números, son fríos, y si decimos, y números de incremento de asesinatos, pero no decimos que fue el periodo más bajo, pues también se está faltando la verdad. Cuando decimos que cuando llegó el presidente Andrés Manuel se incrementó solo un 5, un 6% cuando en otros periodos, insisto, superaron los 20, los 18 puntos. Es solo hablar de claridad en

números, pero no es escondernos, nos duele, a todos los integrantes de Morena en el país nos duele el asesinato no solo de un alcalde, sino de cualquier ser humano. Hoy llama la atención lo del compañero Carlos Manzo por su actividad, por su narrativa, por su trabajo, pero nos duele, nos duele también el estado en el que está Nuevo León, en el que está Jalisco, en donde gobiernan otras siglas, nos duele cualquier asesinato, nos duele cualquier atentado contra cualquier ser humano. No es escondernos en cifras, es plantear la realidad y lo he dicho con mucha claridad, no se ha cometido un error, donde podamos corregir el camino hay que hacerlo, pero también hay que plasmarlo desde su justa dimensión y reconocer a aquellos que han parado la tendencia, porque la tendencia, así secas, son vidas. Cuando decimos que bajó el porcentaje, que bajó la tendencia, estamos de vidas, estamos hablando de vidas, son números, cada número, atrás de cada número, de cada tendencia hay una historia, hay un padre, una madre, hijos y sobre todo también que se acabaron los daños colaterales con los cuales atravesábamos en otros tiempos. No es escondernos, insisto Diputado, le podemos entrar al debate, qué bueno que hoy está aquí y algunos otros compañeros, pero creo que con la seriedad que implica o nos llama a hablar del tema, creo que tenemos que ser muy claros. Y la estrategia ha ido dando algunos resultados, los vamos viendo, vamos revisando, incluso creo que valdría la pena hasta una mesa de análisis en la cual podamos involucrar a otros compañeros, que yo estoy seguro que tienen mucho conocimiento al respecto, para revisar, revisar las tendencias, revisar los números, pero sobre todo revisar que la percepción también que se va creando, pues esa va construyendo a través de los medios de comunicación, de los comentócratas, de los analistas políticos y a veces estos ejercicios son los que nos sirven y otros para ir dejando en su justa dimensión algunos temas, porque a veces nos vamos en la tendencia de lo que podría decir algunos periodistas, algunas estadísticas acomodadas a modo para ir

generando la percepción que en nuestro país no han mejorado las condiciones de la lucha contra la violencia y creo que hay cosas que resaltar de este Gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum, incluso en esta tribuna, algunos compañeros, incluyendo nuestro amigo Martín Vivanco, ha reconocido el cambio de estrategia y la atención a otros rubros que antes no se les ponía tanta atención, con un target importante para resolver esos problemas, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. México avanza cuando las decisiones de Gobierno ponen en el centro a las y los trabajadores. La reciente medida anunciada por el Gobierno federal, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, es un claro ejemplo de ello. Una acción que reconoce el esfuerzo de quienes sostienen el funcionamiento del país, desde cada oficina, hospital o aula donde se trabaja con vocación de servicio. No hablamos de una dádiva ni de un favor político, hablamos de justicia laboral y de una visión humanista del Estado. El decreto mediante el cual se garantiza un aguinaldo equivalente a 40 días de salario para las y los servidores públicos federales, es una muestra de que cuando se gobierna con corazón y responsabilidad, se construye bienestar real. Durante años, el servicio público fue visto con indiferencia, se hablaba de austeridad, pero no de dignidad, se pedía eficiencia, pero se olvidaba el esfuerzo humano que hay detrás de cada trámite, de cada programa y de cada servicio que llega a la gente. Hoy, con esta decisión, se dignifica el trabajo público y se fortalece el compromiso de quienes dedican su vida a servir a México. Compañeras y compañeros, esta

medida beneficia a miles de familias y además impulsa la economía. Cada peso que llega al bolsillo de un trabajador vuelve al mercado local, a las tiendas, a los negocios de barrio, a la educación de los hijos. No hay mejor inversión que reconocer a quienes hacen funcionar al país y no estamos solos en esta visión. En Brasil, los trabajadores reciben un décimo tercer salario, una gratificación anual que mejora su estabilidad económica. En España y Portugal, los empleados públicos y privados reciben pagas extras, una en verano y otra en diciembre, estas políticas han demostrado que cuando se reconoce el trabajador, se fortalece la productividad y la cohesión social. México, con esta medida, se alinea a las mejores prácticas internacionales colocando a las personas en el centro del desarrollo. Sabemos que esta disposición aplica al ámbito federal, pero también marca un precedente positivo para los estados y municipios. Demuestra que cuando hay voluntad política y sensibilidad social, se puede reconocer los derechos laborales con justicia y responsabilidad. El aguinaldo, en su esencia, es más que un pago, es el reconocimiento al esfuerzo de todo un año de servicio, garantizar 40 días significa ofrecer seguridad, estabilidad y respeto a quienes día con día atienden a la ciudadanía. Este decreto no es un hecho aislado, forma parte de un proyecto de nación que ha tenido un hilo conductor muy claro, poner a las personas primero. Así como se ha incrementado el salario mínimo, fortaleciendo la educación y la salud, y expandiendo los programas sociales. Esta medida continúa construyendo un país más justo, con igualdad de oportunidades y con servidores públicos reconocidos. Apoyar decisiones como esta no es un acto de complacencia, es un acto de congruencia con los principios que defendemos, porque el bienestar de quienes trabajan para México es también el bienestar de nuestras comunidades, de nuestras familias y de la nación entera. La austeridad significa no gastar en lo innecesario, no derrochar en privilegios ni lujos, significa poner a fin los excesos para que cada peso se utilice en lo

importante. El bienestar de la gente, gracias a esta visión responsable, hoy el recurso que antes se perdía se regresa al pueblo, a las y los trabajadores, porque en este Gobierno la austeridad no limita derechos, los fortalece, no ahorrar para guardar, ahorrar para distribuir con justicia. Por eso, desde esta tribuna, celebro esta medida con convicción y esperanza, porque cuando hay justicia, para quienes trabajan hay esperanza para todo México, porque no hay un Gobierno fuerte con trabajadores débiles ni una nación próspera con familias sin certeza. Sigamos construyendo juntos un país donde cada derecho se haga realidad, donde cada servidor público se sienta orgulloso de servir y donde la justicia sea el principio que nos una, es cuánto Presidenta.

Presidente: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, de no ser así, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Gobierno”.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas gracias Presidente, con el permiso de la mesa directiva, buena tarde tengan todas, todos. Vivimos tiempos complejos a nivel global, las economías enfrentan los efectos acumulados de la desaceleración económica, la inestabilidad de los mercados energéticos y alimentarios, así como el impacto de conflictos internacionales que han encarecido el crédito y frenado la inversión. En el ámbito nacional, el crecimiento económico se ha visto limitado por una reducción del gasto público federal, una situación que obviamente ha golpeado el poder adquisitivo de las familias y una disminución en los flujos de inversión hacia los estados. En este escenario adverso, Durango ha decidido no detenerse. Frente a la incertidumbre, el Gobernador Esteban Villegas ha mostrado liderazgo y visión estratégica para

mantener viva la economía y fortalecer la confianza de los inversionistas. Con orden financiero, planeación técnica y sensibilidad social, su Gobierno ha convertido la adversidad en una oportunidad para reactivar los motores de desarrollo. El Plan de Reactivación Económica 2025 contempla una inversión inicial de 1.200 millones de pesos en obra pública entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, destinada a infraestructura educativa, hidráulica y urbana en los 39 municipios de nuestro estado. No es una cifra, es una decisión política y moral de invertir en la gente, en sus comunidades y en su futuro. Celebramos que estas obras se introduzcan, se traduzcan en escuelas dignas, en mejor abasto de agua, en espacios públicos renovados y empleos locales. Acciones como la modernización de 103 planteles educativos, la rehabilitación del colector pluvial El Conejo, la interconexión de comunidades al Sistema de Agua Saludable para la Laguna o la regeneración de los parques Benigno, Montoya y Morelos representan una política pública que tiene como eje mejorar la vida de nuestra gente y fortalecer el tejido social. De igual manera, reconocemos la reapertura de la mina en Santa María del Oro, un símbolo de confianza en Durango y un motor de desarrollo para estas regiones mineras. Esta decisión refleja una visión de Estado que impulsa la inversión local, fomenta la innovación tecnológica y genera empleos bien remunerados. Y en medio de todo ello, después de haber recibido hace algunos años en el sótano respecto al estatus crediticio de nuestro Estado, hoy Durango logra la calificación crediticia triple A otorgada por HR Ratings y PCR Verum. Esta distinción no es casualidad, es el resultado de un manejo financiero responsable, transparente y eficiente, de un Gobierno que planea con cabeza fría, pero que actúa con toda pasión y corazón, buscando saldar la deuda histórica que se tiene con Durango y su gente. En la búsqueda constante por más y mejores oportunidades de crecimiento y bienestar social. El grupo parlamentario del PRI reconoce en el Gobernador Esteban Villegas a un líder que gobierna con

serenidad en la tormenta, que escucha, que dialoga y sobre todo que cumple, un hombre que ha devuelto a Durango la confianza de su gente y hoy coloca a nuestro Estado ante los ojos del mundo, porque más que presentarlo, más bien ha potenciado el valor que tiene la joya escondida en el norte de México y eso por sí solo es motivo de reconocimiento. Desde el Congreso del Estado, refrendamos nuestra disposición de acompañar con responsabilidad este gran esfuerzo, fortalecerlo con visión de Estado y vigilar que cada peso invertido se traduzca en beneficios reales para la población. Porque estamos convencidos de que la mejor política es la que da resultados, la que genera verdadero progreso y la que se siente en los hogares, Durango está de pie, está con rumbo, tiene esperanza y tiene liderazgo. Hoy más que nunca, creemos que el desarrollo no es obra del azar, sino el trabajo constante, la planeación inteligente y de la unidad de propósitos. Con Esteban Villegas al frente, Durango no se detiene, avanza, crece y demuestra que cuando hay liderazgo, hay visión y hay voluntad, ningún reto es demasiado grande, es cuánto Presidente muchas gracias.

Presidente: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, de no ser así, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acontecer".

Diputado Noel Fernández Maturino: Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes a todas, a todos, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Quiero hacer este pronunciamiento en seguimiento justamente al que realicé la semana pasada, con el tema del acopio de frijol, que es un tema muy importante para los productores duranguenses en muchas regiones de nuestro gran estado, porque no es solamente un simple proceso

comercial, es la esperanza, es la viabilidad, es el trabajo, es el esfuerzo de muchas familias rurales en nuestro estado, es la ilusión de poder sostener una economía digna para sus familias, de darle viabilidad al sueño de muchas jóvenes, de jóvenes en las familias del medio rural, desde los municipios del semidesierto, la sierra, los valles, los llanos de nuestro gran estado, desde luego. Ya que un precio de garantía o un buen precio significa estabilidad, significa seguridad, significa también dignidad para nuestras familias productoras en el medio rural. Y estamos inmersos ya en el ciclo agrícola, que recordemos les comentaba la semana pasada que iniciaba el proceso de registro de nuestros productores de frijol, ya en las bodegas de SEGALMEX, ahora Alimentación para el Bienestar, y también iniciaba el proceso de dispersión de costales para poder recibir y almacenar este producto que tiene una gran calidad y que se genera en los campos duranguenses. Y el día de ayer, lunes, inició justamente ya el proceso de acopio, el proceso de acopio en las bodegas de SEGALMEX o Alimentación para el Bienestar, donde ya se está recibiendo el producto del esfuerzo de nuestros compañeros que trabajan día con día, con talante, con esfuerzo, con mucho amor por nuestra tierra, y este proceso o este proyecto va dirigido en dos vías. El primero, que la gran cantidad que se espera y que nuestro Gobernador, Esteban Villegas, ha sido un gestor pues constante y muy claro en poder decir que SEGALMEX reciba una gran cantidad de frijol duranguense, porque como lo hemos sabido en este año que ha sido llovedor en varias regiones del Estado, pues ha habido una buena cosecha, una cosecha que no se veía tal vez hace 15 o 20 años, es decir, ha tenido una gran producción el campo duranguense en el tema del frijol. Entonces, la primera de las vías es que SEGALMEX pueda ampliar su capacidad de acopio y desde luego que nos siga garantizando ese precio de 27 pesos por kilo, que es el precio con el que se cerró el ciclo agrícola pasado y que es el precio base que nos garantiza el poder darles dignidad en su trabajo a

nuestros campesinos. Y la segunda vía que ha estado impulsando también nuestro Gobernador y que nos sumamos a ese llamado desde aquí como legisladores y les hago la invitación y el exhorto, pues esa que desde el sector privado, desde las empresas puedan ayudarnos también a poder acopiar a nuestros productores duranguenses y poder garantizar un buen precio, para que en estas dos vías de trabajo se pueda garantizar y con la recomendación y la suma directamente de nuestros productores es que se garantice el acopio a buen precio, a un precio de 27 pesos por kilo, de por lo menos 75 mil toneladas en los campos duranguenses, que ya se están parveando, se están levantando, ya se están trabajando. Entonces, yo creo que es un tema importante, porque de ahí depende el ingreso, la estabilidad y la seguridad de muchas familias, quisiera destacar también que la Secretaría de Agricultura local, nuestro Gobernador, se estará sumando estratégicamente en dos regiones de nuestro Estado, en la región de Los Llanos y en la región también de los municipios de Poanas, Nombre de Dios, con la instalación y la operación de dos cribadoras, ¿esto qué significa?, que pueden ahí nuestros productores duranguenses llevar su producto y que de manera gratuita, por este servicio que ofrecerá el Gobierno del Estado, se estará trabajando el frijol, se estará limpiando y estará siendo, pues, de una manera más ágil y atractiva para nuestros productores, el ya poderlo entregar de manera directa a las bodegas de SEGALMEX y poder garantizar el precio de 27 pesos por kilo, de una manera más ágil, más rentable, les dará un valor agregado, les ahorrará trabajo y les generará, pues desde luego, mayor productividad. Recordemos que uno de los temas que el año pasado hubo, pues es que alimentación para el bienestar o SEGALMEX, no estaba organizado desde las reglas de operación, desde la distribución de la costalera, desde la recepción de los bultos de frijol en las bodegas y hoy justamente queremos que este tema que es cíclico, que se nos presenta año con año y que Durango es un pionero, una

punta de lanza a nivel nacional, pues no se repita que sean nuestros productores duranguenses quienes salgan ganando, porque así ganamos todos y yo creo que es bien sabido que cuando nuestros productores empiezan a entrar en desesperación por no tener claridad en el pago de su producto, en el esquema de comercialización, caen en desesperación y eso los hace prácticamente vulnerables a caer en el esquema del coyotaje que año con año se presenta y quienes saben del campo, quienes están en el campo, justamente saben que son los productores quienes gracias a ellos llegan los alimentos a nuestra mesa, lo digo con conocimiento de causa, el Distrito 3, el cual tengo el honor de representar, tiene cerca de 50 comunidades rurales aquí en la zona valle del municipio de Durango y en varias de ellas se genera este trabajo en favor de todas las familias de Durango, entonces pedirles respetuosamente como Legisladores que nos sumemos a este trabajo, a este esfuerzo, a este llamado de nuestros productores del medio rural para tener un buen precio de garantía, para tener esquemas de comercialización dignos y que sean nuestros productores y las familias de Durango quienes sigan ganando, va por buen proceso la gestión que nuestro Gobernador ha estado haciendo ante el Gobierno federal y yo creo que es un momento para sumarnos de manera institucional, de manera propositiva desde este Congreso del Estado, les hago ese exhorto respetuoso y desde el grupo parlamentario del PRI estaremos siempre trabajando en favor de nuestros productores y productoras del medio rural, es cuánto Presidente, muchas gracias.

Presidente: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:41) trece horas con cuarenta y un minutos, se clausura la sesión y se cita al pleno para el día (13) trece de noviembre del presente año a las (11:00) once horas. Damos Fe -----.

Diputado Fernando Rocha Amaro

Presidente

Diputada Ana María Durón Pérez

Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino

Secretario